

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

JEFATURA DEL ESTADO

LEY



ESCALAS ESPECIAL Y BÁSICA DEL EJERCITO DE TIERRA

Número 14/1982, de 5 de mayo, por la que se reorganizan las Escalas Especial y Básica del Ejército de Tierra.

DON JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren.

Sabed; Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley:

DISPOSICIONES GENERALES PARA AMBAS ESCALAS

Artículo primero

El personal de las Escalas Básica de Suboficiales y Especial de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra tiene como misión completar las funciones de mando, de servicio y de administración que desempeña la Escala Activa.

Artículo segundo

La Escala Básica de Suboficiales está formada por el personal que obtenga, de acuerdo con los preceptos que se señalan en esta Ley, los empleos de sargento y sucesivos de las distintas Armas, Cuerpos y especialidades.

Artículo tercero

La Escala Especial de Jefes y Oficiales está formada por el personal procedente de la Escala

Básica de Suboficiales y por los jefes, oficiales y suboficiales de las Escalas declaradas a extinguir en la Ley trece/mil novecientos setenta y cuatro, ingresados en la Escala Especial de acuerdo con lo que establecían las disposiciones transitorias del texto articulado de la citada Ley.

Artículo cuarto

El personal de las Escalas Especial y Básica que reúnan las condiciones generales que determina esta Ley y las particulares que se especifiquen en cada convocatoria tendrá opción a ingresar en los Cuerpos Administrativo, Auxiliar y Subalterno de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar.

TITULO PRIMERO

Escala Básica de Suboficiales

CAPITULO PRIMERO

ESTRUCTURACION Y EMPLEOS

Artículo quinto

La Escala Básica de Suboficiales se compone de las Escalas particulares correspondientes a las Armas, Cuerpos y especialidades agrupadas en: Escalas de Suboficiales de Mando y Escala de Suboficiales Especialistas, y está constituida por los siguientes empleos: sargento, sargento primero, brigada y subteniente.

Uno. Las Escalas de Suboficiales de Mando están constituidas por las particulares de las Armas y Cuerpos siguientes:

- a) Armas: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.
- b) Cuerpos: Intendencia, Sanidad, Veterinaria y Farmacia.

Dos. La Escala de Suboficiales Especialistas está formada por las especialidades que se determinen, de acuerdo con las necesidades del Ejército de Tierra.

CAPITULO II

SELECCION, FORMACION Y ASCENSOS

Artículo sexto

Para integrarse en la Escala Básica de suboficiales será preciso superar las pruebas de ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales y posteriormente los planes de estudios correspondientes en los Centros que se determinen.

Artículo séptimo

Uno. A las pruebas de ingreso podrán concurrir los cabos primeros del Ejército de Tierra, otros miembros de las Fuerzas Armadas, los de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y personal civil, por el orden de prioridad consignado.

Dos. Quienes opten a las pruebas de ingreso deberán estar en posesión de alguno de los títulos siguientes:

a) Para las Escalas de Mando: Título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional de primer grado, Oficialía Industrial u otro oficialmente equivalente o superior a los anteriores.

b) Para la Escala de Especialistas: Título de Formación Profesional de primer grado, Oficialía Industrial u otro técnico oficialmente equivalente o superior que corresponda a la especialidad en la que aspira integrarse. Para aquellas especialidades que no tengan su equivalencia en la formación profesional se exigirá alguno de los señalados en el párrafo a) del presente apartado.

Tres. Asimismo, se deberán reunir el resto de condiciones que determinen las disposiciones que desarrollen la presente Ley y las particulares de cada convocatoria.

Artículo octavo

Uno. Terminado el período de formación, todos los aprobados serán promovidos al empleo de sargento y se escalafonarán en la correspondiente Escala de Mando o en la de Especialistas, por orden de promociones de salida.

Dos. El ascenso a los empleos inmediatos superiores de la Escala Básica de Suboficiales se producirá a los ocho años de efectividad en el empleo que se ostente. El ascenso al empleo de brigada podrá producirse también con ocasión de vacante en la Escala correspondiente, siempre que se hayan cumplido cinco años de efectividad en el empleo de sargento primero.

Tres. Para la obtención de cualquier ascenso se habrán de reunir las condiciones de ap-

titud psicofísica, calificación, tiempos de servicios efectivos y de mando, titulaciones, cursos y demás condiciones que se determinan en la Ley de Clasificación de Mandos y Ascensos en régimen ordinario para los militares de carrera del Ejército de Tierra y normas que la desarrollan.

CAPITULO III

FUNCIONES Y REGIMEN DE DESTINO

Artículo noveno

El personal de la Escala de Suboficiales de Mando ejercerá las funciones de mando de las unidades tácticas que determinen los reglamentos de la respectiva Arma o Cuerpo. Ocupará también los destinos administrativos, burocráticos y de carácter técnico que las plantillas determinen.

Se señalará una edad mínima para ocupar destinos burocráticos y otra máxima para desempeñar funciones de mando.

Artículo diez

El personal de la Escala de Suboficiales Especialistas, cualquiera que sea su empleo, desempeñará los cometidos propios de su especialidad, ejecutando personalmente los trabajos y, en su caso, supervisando o dirigiendo los de sus auxiliares.

Ejercerá el mando y dirección de los equipos de personal técnico que fijen las plantillas y realizará todos aquellos servicios de campaña y guarnición que correspondan a los de su empleo de las Escalas de Mando en la Unidad, Centro o Dependencia donde presta sus servicios, cuyo jefe podrá dispensarle de la prestación de los mismos cuando la función técnica, a su cargo, así lo aconseje.

CAPITULO IV

INGRESO EN LAS ESCALAS DE OFICIALES Y EN LOS CUERPOS DE FUNCIONARIOS CIVILES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Artículo once

Los componentes de la Escala Básica de Suboficiales podrán ingresar en la Escala Especial de jefes y oficiales del Ejército de Tierra en la forma y condiciones que se establece en esta Ley.

Artículo doce

Los suboficiales podrán ingresar en la Escala Activa de las Armas y Cuerpo de Intendencia de acuerdo con la normativa en vigor sobre acceso de los suboficiales profesionales a la enseñanza superior militar. Anualmente, se reservará para aquéllos un cupo del quince por ciento, como mínimo, de las plazas convocadas para ingreso en la Academia General Militar.

Artículo trece

En las convocatorias para ingreso en los Cuerpos Auxiliares y Subalterno de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar podrá reservarse hasta el cincuenta por ciento de las vacantes que correspondan al Ejército de Tierra para los suboficiales que hayan cumplido veinticinco años de efectividad, contados a partir de la fecha en que alcanzaron el empleo de sargento, o veintiocho años desde su ingreso en el servicio.

Artículo catorce

Los suboficiales en posesión de los títulos exigidos para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de Funcionarios Civiles de la Administración Militar podrán, asimismo, optar a dicho ingreso, según lo que se indica en el capítulo II de esta Ley.

TITULO II

Escala Especial de Jefes y Oficiales

CAPITULO PRIMERO

ESTRUCTURACION Y EMPLEOS

Artículo quince

La Escala Especial de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra está constituida por los siguientes empleos: Teniente, capitán y comandante, y se compone de:

- a) Escalas de Mando.
- b) Escala de Jefes y Oficiales Especialistas.
- c) Escala de Oficinas Militares.

Uno. Las Escalas de Mando están constituidas por las particulares de las Armas y Cuerpos siguientes:

- a) Armas: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.
- b) Cuerpos: Intendencia, Sanidad, Veterinaria y Farmacia.

Dos. La Escala de Jefes y Oficiales Especialistas tendrá un único escalafón y estará formada por las especialidades que se determinen por Ley, de acuerdo con las necesidades del Ejército de Tierra.

CAPITULO II

INGRESOS, FORMACION Y ASCENSOS

SECCION PRIMERA. EN LAS ESCALAS DE MANDO Y ESPECIALISTAS

Artículo dieciséis

La integración en las Escalas de Mando y en la Escala de Jefes y Oficiales Especialistas se podrá realizar por una de las dos formas siguientes:

- a) Mediante el ingreso en la Academia Especial Militar y superación del plan de estudios correspondientes.

- b) Por selección entre los Subtenientes que reúnan determinadas condiciones.

Artículo diecisiete

Podrán optar a las pruebas para ingreso en la Academia Especial Militar los Sargentos y Sargentos primeros de la Escala Básica de Suboficiales que reúnan las siguientes condiciones:

- Haber sido clasificados de acuerdo con lo prevenido en el artículo tercero, uno, d), de la Ley cuarenta y ocho/mil novecientos ochenta y uno, de veintiuno de diciembre de clasificación de mandos y regulación de ascensos para los militares de carrera del Ejército de Tierra.
- Superar las pruebas de aptitud psicofísica que se determinen.
- Tener una efectividad como Suboficiales comprendida entre los seis y doce años, así como un mínimo de cuatro años de servicios efectivos.
- Estar en posesión del título de Bachiller, del de Formación Profesional de segundo grado u otro oficialmente equivalente o superior.
- Las particulares de cada convocatoria.

Los aspirantes a ingreso en la Academia Especial Militar podrán concurrir a las pruebas de ingreso un máximo de tres veces.

Artículo dieciocho

Los que superen las pruebas de ingreso y obtengan plaza deberán cursar los planes de estudios correspondientes en la Academia Especial Militar y otros centros que se determinen.

Finalizados con aprovechamiento dichos planes de estudios, serán ascendidos al empleo de Teniente y se integrarán precisamente en la escala particular del Arma, Cuerpo o Escala de Especialistas de que provengan, siendo escalafonados en las mismas por promociones según las calificaciones obtenidas.

Artículo diecinueve

Los Subtenientes de la Escala Básica de Suboficiales, al cumplir treinta y dos años de efectividad como Suboficial, podrán concurrir al curso de aptitud para ascenso a Teniente de la Escala Especial que con esta finalidad se convoque siempre que hayan sido clasificados para ello, de acuerdo con lo prevenido en el artículo tercero, uno, d), de la Ley cuarenta y ocho/mil novecientos ochenta y uno.

Aquellos que lo superen serán ascendidos a Tenientes y se escalafonarán por el mismo orden de su antigüedad de Subteniente a continuación del Teniente más moderno de la escala particular del Arma o Cuerpo o de la de Especialistas, según corresponda, permaneciendo en este empleo hasta alcanzar la edad de retiro.

SECCION SEGUNDA. EN LA ESCALA DE OFICINAS MILITARES

Artículo veinte

La integración en la Escala de Oficinas Militares se efectuará mediante selección e ingreso en la Academia Especial Militar y superación de curso y prácticas que se determinen.

Podrán optar a las pruebas de ingreso a que se refiere el párrafo anterior los Brigadas y Subtenientes de las Escalas de Suboficiales, así como los de la Escala de la Guardia Real que reúnan las condiciones siguientes: haber sido clasificado para ello, de acuerdo con lo prevenido en el artículo tercero, uno, d), de la Ley cuarenta y ocho/mil novecientos ochenta y uno; tener cumplidos como mínimo, quince años de servicios efectivos como Suboficial, de ellos uno en el empleo de Brigada, estar en posesión del título de Bachiller superior u otro oficialmente equivalente; las particularidades de cada convocatoria.

Los Brigadas y Subtenientes ingresados en la Academia Especial Militar que superen el curso particular y el período de prácticas reglamentarias serán promovidos al empleo de Teniente en la Escala de Oficinas Militares y escalafonados según la calificación obtenida.

SECCION TERCERA. ASCENSOS

Artículo veintiuno

El ascenso a Capitán en la Escala Especial de Jefes y Oficiales será por orden de escalafonamiento en el empleo de Teniente y con ocasión de vacante en la escala particular del Arma o Cuerpo, Escala de Especialistas y Escala de Oficinas Militares, o al cumplir un máximo de efectividad de doce años y siempre que se reúnan las condiciones siguientes:

- No tener informe negativo de la Junta de Clasificación de Mandos, de acuerdo con lo dispuesto en la «Ley de Clasificación de Mandos y Ascensos en régimen ordinario para los militares de carrera del Ejército de Tierra».
- Aptitud psicofísica.
- Haber cumplido ocho años de efectividad y los servicios efectivos y mando que se determinen.

Artículo veintidós

El ascenso a Comandante en la Escala Especial de Jefes y Oficiales será por orden de escalafonamiento en el empleo de Capitán y con ocasión de vacante en la escala particular del Arma o Cuerpo, Escala de Especialistas o de Oficinas Militares y siempre que se reúnan las condiciones siguientes:

- Aptitud psicofísica.
- Estar clasificado favorablemente para el ascenso.

- Haber cumplido en el empleo de Capitán como mínimo diez años en las Escalas Especiales de Mando y Especialistas o cinco años en la Escala Especial de Oficinas Militares, así como los tiempos de mando operativo que, en su caso, se determinen para cada escala.
- Haber superado el curso de aptitud para el ascenso.

CAPITULO III

FUNCIONES Y REGIMEN DE DESTINO

Artículo veintitrés

Uno. El personal de las Escalas de Mando desempeñará las funciones de mando propias de su empleo en la correspondiente Escala activa, de acuerdo con lo que establezcan las normas del Ministerio de Defensa. Ejercerá también las funciones técnicas y de servicio de su Arma o Cuerpo.

Se señalará la edad mínima para ocupar destinos burocráticos y la máxima para desempeñar funciones de mando.

Dos. Los componentes de la Escala de Jefes y Oficiales Especialistas desempeñarán los cometidos propios de su especialidad, bien dirigiendo la ejecución de los trabajos, bien supervisando o ejecutándolos personalmente. Ejercerán el mando y dirección de los equipos de personal técnico o de las unidades que fijen las plantillas y realizarán todos aquellos servicios de campaña y guarnición que correspondan a los de su empleo de las Escalas de Mando en la Unidad, Centro o Dependencias donde presten sus servicios, cuyo Jefe podrá dispensarles de la prestación de los mismos cuando la función técnica que tengan a su cargo así lo aconseje.

Tres. Los pertenecientes a la Escala de Oficinas Militares ejercerán su misión específica reglamentaria en las oficinas de las unidades, centros y dependencias que se determinen.

CAPITULO IV

DEBERES Y DERECHOS

Artículo veinticuatro

Los Jefes y Oficiales de la Escala Especial tendrán los mismos deberes y derechos de los de igual empleo de la Escala Activa, siempre de acuerdo con lo dispuesto en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.

Asimismo, podrán obtener el ingreso en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo en las condiciones establecidas en su Reglamento.

CAPITULO V

INGRESO EN EL CUERPO ADMINISTRATIVO DE FUNCIONARIOS CIVILES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Artículo veinticinco

En las convocatorias para ingreso en el Cuerpo Administrativo de funcionarios civiles al

servicio de la Administración Militar podrá reservarse hasta un cincuenta por ciento de las vacantes que correspondan al Ejército de Tierra para los Jefes y Oficiales de la Escala Especial, así como para los Suboficiales en posesión de los títulos exigidos para ingreso en dicho Cuerpo.

Todos ellos deberán haber cumplido veinticinco años de efectividad contados a partir de la fecha que alcanzaron el empleo de sargento o veintiocho años, desde su ingreso en el servicio.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta al Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de cuanto se dispone en la presente ley.

Segunda.—A la entrada en vigor de esta ley quedará derogada la Ley trece/mil novecientos setenta y cuatro, de treinta de marzo, y el texto articulado que la desarrolla, aprobado por Decreto dos mil novecientos cincuenta y seis/mil novecientos setenta y cuatro, de veintinueve de septiembre, continuando vigentes la disposición adicional y la disposición final segunda en lo que se refiere al personal de las escalas a extinguir enumeradas en la disposición final tercera, mientras exista personal afectado por la misma.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Quienes en la fecha de entrada en vigor de la presente Ley ostente el empleo de Alférez de las Escalas Especiales de Mando y Especialistas, serán ascendidos a Teniente, asignándoles antigüedad de dicha fecha.

Segunda.—En tanto exista personal acogido a las exenciones de titulación previstas en las disposiciones transitorias de la Ley trece/mil novecientos setenta y cuatro, se mantienen en vigor lo dispuesto en las mismas.

Tercera.—La opción a integrarse en las nuevas escalas finalizarán para los Suboficiales de las escalas a extinguir en las fechas que se establezcan por el Gobierno en aplicación de la presente ley, con la finalidad de asegurar a todos ellos tres opciones para dicha integración.

Cuarta.—Uno. Para el régimen de ascensos de quienes pertenezcan a la Escala Especial de Jefes y Oficiales en la fecha de entrada en vigor de esta ley, se computarán a efectos de los tiempos de efectividad, de servicios efectivos o destino y de mando, en su caso, exigidos para el ascenso a Capitán, los que se hubieran cumplido en el empleo de Alférez en sus Escalas y Cuerpos de procedencia.

Dos. Los ascensos al empleo de Capitán, consecuencia de las anteriores convalidaciones, se concederán de modo automático a la entrada en vigor de la presente ley.

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

Palacio de la Zarzuela, Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

(Del BOE. núm. 115, de 14-5-1982.)

MINISTERIO DE DEFENSA

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Operaciones



PUBLICACIONES

6.540

Orden 330/6.540/82

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1977 (D. O. núm. 73), se declara de utilidad

para el Ejército la obra «Organización de la Artillería Española en el Siglo XVIII», de la que es autor el excelentísimo Sr. D. Fernando Gil Ossorio, General de Brigada de Artillería, honorario.

También se declara de obligatoria adquisición por las Unidades, Centros y Organismos que ese EME. determine, al precio de 1.150 pesetas.

Madrid, 11 de mayo de 1982.

El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES

GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

6.541

Orden 330/6.541/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo

de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 6.ª Región Militar

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO 1.º

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 15 de marzo de 1982. Termina: 30 de mayo de 1982.

Capitán de Infantería D. Carlos Alvarez de Furundarena, en el RCZM. «América» núm. 66.

Teniente de Infantería D. José Serrano Cirujeda, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Carmelo Escribano Aznar, en el RCZM. «Sicilia» número 67.

Otro, D. José Villar Oteiza, en el mismo.

Otro, D. Juan Carlos Medina Lozano, en el mismo.

Otro, D. Mariano Bayo de la Fuente, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Joaquín Zurbano y Garcés de los Fayos, en el GACA. LXI.

Capitán de Sanidad D. Fernando Vidal Magdalena, en la AME. núm. 61.

Teniente de Intendencia D. Fernando Muñoz Lunate, en la misma.

Teniente de Ingenieros D. Pedro Tudela Nieves, en el BMING. LXI.

Capitán de Caballería D. Roberto Boria Martínez, en el RCAC. España número 11.

Teniente de Caballería D. Jesús Truchuelo Lago, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Jesús Sánchez Tocino, en el RMING. núm. 6.

Alférez de Ingenieros D. Manuel Villar Pérez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Francisco Salinas Alvarez, en el RACA. núm. 46.

Teniente de Artillería D. Pedro García Tirado, en la Cía. Transporte M. número 6.

Alférez de Infantería D. Luis Rubio Pérez, en la misma.

Capitán de Infantería D. Andrés Costilludo Gómez, en el RCZM. América número 66 (Bón. Estella).

Otro, D. Aurelio Gutiérrez de la Hoz, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Manuel Allue Ríos, en la Academia de Ingenieros (3.ª Sec.).

Capitán de Infantería D. José González Arteaga, en el CIR. núm. 11.

Teniente de Infantería D. Enrique Fernández Serrano, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Tomás Torres Hernández, en el P. y T. Veh. Automóviles.

Teniente de Artillería D. Angel Santamaría Fonturbel, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Alemán Elizondo, en el RI. Garellano número 45.

Madrid, 7 de mayo de 1982.

El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES

6.542

Orden 330/6.542/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de Canarias

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 23 de marzo de 1982. Termina: 23 de mayo de 1982.

Capitán de Caballería D. José Mandiá Arosa, en el C. I. R. núm. 15.

Subteniente especialista D. Ramiro Gil Lafuente, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Luis Espejo Saavedra Romero, en el Grupo Regional de Automovilismo.

Sargento especialista D. Juan Ojeda Martínez, en el mismo.

Otro, D. Isaac Aso Mínguez, en el mismo.

Subteniente especialista D. Juan Gil Escavias, en el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Batallones I y III).

Sargento D. Juan García Palomino, en el mismo.

Teniente de Infantería D. José García Hidalgo, en el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Batallón II).

Sargento especialista D. Angel Ruiz Rabadan, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Ulises Ramos Alvarez, en el RAMIX. núm. 93.

Brigada especialista D. Félix Arvelo Valencia, en el mismo.

Teniente de Artillería D. José García García, en el Grupo Regional de Automovilismo (Compañía 2).

Subteniente especialista D. José Hermeida Santiago, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Fernando Acosta Gutiérrez, en el Grupo Regional de Automovilismo (Compañía 2).
Madrid, 7 de mayo de 1982.

El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



AYUDAS AL ESTUDIO, PARA ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS (CAU.), COU., BUP., EGB. Y FORMACION PROFESIONAL

6.543

Orden 361/6.543/82

Se convocan para el presente curso 1981/82 Ayudas al Estudio, para las enseñanzas siguientes:

1.—Curso preparatorio de ingreso en la Academia General Militar a través de Centros oficiales del Ejército.

2.—Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años (CAU)

3.—Curso de Orientación Universitaria (COU), Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) y Formación Profesional.

4.—Curso de Educación General Básica (G. E.).

Importe de las ayudas

— Para los estudios señalados en el punto 1: 30.000 pesetas.

— Para los estudios señalados en el punto 2: 15.000 pesetas

— Para los estudios señalados en el punto 3: 12.000 pesetas

— Para los estudios señalados en el punto 4: 9.000 pesetas

Número de ayudas

Para el tipo 1 25

Para el tipo 2 250

Para el tipo 3 160

Para el tipo 4 20

Quiénes pueden solicitar

— Oficiales no procedentes de la Enseñanza Superior Militar.

— Suboficiales del Ejército de Tierra.

— Cabos primeros del E. T., cabos y cagalleros legionarios, en el primero o sucesivos reenganches.

— Funcionarios civiles de la Administración Militar del E. T.

— Personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra del E. T.

Documentación a presentar

Instancia según anexo núm. 1, con los documentos que en la misma se citan, cursada por conducto reglamentario a través de los Cuerpos de destino. La falta de cualquiera de ellos dará lugar a la anulación de la solicitud.

Plazo de petición

Las instancias, debidamente informadas, deberán tener entrada en la Dirección de Enseñanza (SEPLAN), del Mando Superior de Personal del Ejército antes del 10 de junio de 1982. (Las que no tengan entrada en el referido plazo serán anuladas.)

Difusión

Los Capitanes Generales y Gobiernos Militares darán la máxima difusión a la presente Orden.

Madrid, 14 de mayo de 1982.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

ANEXO 1

Excmo. Señor:

Don
 Empleo Ama o Cuerpo
 Destino
 Región Militar D. N. I. núm. Estado (1)
 Obtuvo Ayuda en los cursos 78/79, 79/80, 80/81 (2)
 Ingresos íntegros profesionales (3) Ptas.
 Otros ingresos íntegros personales y familiares Ptas.
 Total de ingresos íntegros anuales (3) Ptas.

A VE., con el debido respeto y subordinación,

EXPONE: Que hallándose matriculado en el Centro de Enseñanza
 para estudiar (4),
 y creyendo tener derecho a una Ayuda de Estudio tipo (5)
 de las establecidas por Orden número/...../82, es por
 lo que ruega a VE. le sea concedida una de las citadas Ayudas, para lo
 que acompaña los siguientes documentos que al respaldo se relacionan.

Es gracia que espera alcanzar de VE., cuya vida guarde Dios muchos
 años.

..... de de 1982.

Excmo. Señor:

**EXCMO. SR. GENERAL DIRECTOR DE ENSEÑANZA (SEPLAN) DEL MANDO SUPERIOR DE
 PERSONAL DEL EJERCITO.—MADRID.**

RESPALDO QUE SE CITA

- CERTIFICADO DE HABERES ÍNTEGROS ANUALES (según anexo 2) de la cantidad percibida durante el año 1981, expedido por la Mayoría o Habilitado de quien dependa y de otros ingresos personales y familiares durante el mismo año.
- FOTOCOPIA LEGALIZADA POR EL INTERVENTOR MILITAR del Libro de Familia, en el que figure el estado y número de hijos (los solteros no lo necesitan).
- FOTOCOPIA LEGALIZADA POR EL INTERVENTOR MILITAR del recibo de haber efectuado el pago de la matrícula del curso 81/82.
- FOTOCOPIA LEGALIZADA POR EL INTERVENTOR MILITAR de las calificaciones obtenidas en el curso 80/81 (para los que realizaron estudios dicho año).

(1) Póngase C o S.

(2) Póngase SI o NO.

(3) Debe incluir todos los conceptos, siendo la falta de uno de ellos causa de anulación de la instancia.

(4) Curso que estudia.

(5) Especificar tipo de beca, 1, 2, 3 ó 4.

MODELO DE CERTIFICADO DE HABERES

Don
Empleo Arma Cuerpo
Pagador, cajero, etc., de
del que es Jefe, Director, etc., el de
don

CERTIFICO: Que los haberes íntegros que ha percibido por est...
durante el año de 1981, el
de don
son los que a continuación se detallan:

Table with columns for categories (I.-BASICAS, II.-COMPLEMENTARIAS, etc.) and a 'Pesetas' column. Rows include items like Sueldo, Trienios de Oficial, etc.

Y para que conste a petición del interesado, expido el presente certificado
en a de mil nove-
cientos ochenta y dos.

El V.º B.º (Sello)

(Sello)

Firmado:

ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES**Academia de Infantería**

Bajas

6.544

Orden 361/6.544/82

Causa baja por enfermedad, en la Academia de Infantería, el CA. de la VII Promoción de la EBS. D. Nicolás Gómez García, en analogía con lo que determina el artículo 139, apartado c) del Reglamento de Régimen Interior de las Academias de las Armas y Cuerpo de Intendencia, aprobado por Orden de 30 de abril de 1957 («Diario Oficial» núm. 103), quedando excluido total para el Servicio Militar por encontrarse incluido en el Grupo 1.º, letra C, núm. 03, del vigente Cuadro de Exclusiones del Servicio Militar. Madrid, 13 de mayo de 1982.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

**INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO**

Bajas

6.545

Orden 361/6.545/82

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la O. C. de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3.048/71, causa baja en la I. M. E. C. el alférez eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso en que es inluido.

CUERPO DE SANIDAD MILITAR

Caso 3

Don Santiago Bescansa Vázquez, del reemplazo de 1974, Distrito de Santiago, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por Orden de 26 de enero de 1979 (D. O. número 31), por estar comprendido en el Grupo II del Cuadro Médico de Exclusiones.

Madrid, 13 de mayo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,
PEREZ-INIGO MARTINEZ

Dirección de Personal**INFANTERIA****Escala de complemento**

Vacantes

6.546

Orden 362/6.546/82

Con el fin de que los sargentos eventuales de la I. M. E. C. puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta lo siguiente:

1.º Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamentos de la I. M. E. C. correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

2.º Las vacantes serán cubiertas por riguroso Orden de antigüedad y tendrán derecho preferente los residentes en las islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.º Para solicitar las vacantes de los Servicios de Sanidad, Farmacia y Veterinaria será condición indispensable que posean las carreras de Medicina, Farmacia o Veterinaria y previamente hayan solicitado realizar las prácticas reglamentarias en los citados Servicios.

Los Distritos o Destacamentos, al recibir las papeletas de estos peticionarios comprobarán, necesariamente, que reúnen las condiciones exigidas en estas normas, caso de no cubrirse con carácter voluntario las vacantes de Sanidad, Farmacia y Veterinaria que se anuncian lo serán con carácter forzoso por los sargentos que, habiendo solicitado realizar las prácticas en estos Servicios, no hayan sido destinados con carácter voluntario, previa comprobación por los Distritos o Destacamentos de que reúnan las condiciones.

4.º Para solicitar las vacantes que se anuncian en el Servicio de Automovilismo deberán poseer o cursar las carreras que se indican a continuación: Ingenieros Industriales, Ingenieros del ICAI, Ingenieros Técnico Electricistas. Caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir las vacantes que se anuncian para el Servicio de Automovilismo, se cubrirán con carácter forzoso en las condiciones reglamentarias entre los que posean o cursen las carreras anteriormente citadas, y en caso de no exis-

tir suficientes, lo serán con otras carreras, bien voluntarios o forzosos.

5.º La incorporación a los destinos que se les adjudiquen tendrá lugar el día 1 de julio de 1982.

6.º Las vacantes anunciadas en las Unidades Paracaidistas tendrán preferencia para ocuparlas los que posean el título de Paracaidista Civil, siempre que lo soliciten en primer lugar, así como otras preferencias que se haga constar y demuestren tener dichos títulos.

Centros de Instrucción de Reclutas

- 1.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, Campamento San Pedro (Madrid).—Diez.
 - 2.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, Campamento Santa Ana (Cáceres).—Cinco.
 - 3.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, Campamento Cerro Muriano (Córdoba).—Cuatro.
 - 4.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, Campamento Cerro Muriano (Córdoba).—Cinco.
 - 5.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Ocho.
 - 6.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, Campamento San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Cinco.
 - 7.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, Campamento San Gregorio (Zaragoza).—Cinco.
 - 8.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, Campamento Araca (Victoria).—Cinco.
 - 9.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, Campamento El Ferral de Bernesga (León).—Cinco.
 - 10.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, Campamento Figueirido (Pontevedra).—Cuatro.
 - 11.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Tres.
 - 12.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Cinco.
 - 13.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, Campamento Campo Soto (Cádiz).—Cinco.
- Arma de Infantería**
- 14.—Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid).—cinco.
 - 15.—Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey y núm. 1 (Madrid).—Cinco.
 - 16.—Regimiento de Infantería La Reina núm. 2 (Córdoba).—Cuatro.
 - 17.—Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3 (Oviedo).—Cinco.
 - 18.—Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Ocho.
 - 18.—Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Dos.
 - 20.—Regimiento de Infantería Zamora núm. 8 (Orense).—Cinco.
 - 21.—Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).—Dos.

- 22.—Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 (Granada).—Dos.
- 23.—Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Cinco.
- 24.—Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Cuatro.
- 25.—Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Cuatro.
- 26.—Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).—Cuatro.
- 27.—Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Cuatro.
- 28.—Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Cuatro.
- 29.—Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Dos.
- 30.—Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20 (Paterna, Valencia).—Cinco.
- 31.—Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Bétera, Valencia).—Cuatro.
- 32.—Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Dos.
- 33.—Regimiento de Infantería Valencia núm. 23 (Santander).—Dos.
- 34.—Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Seis.
- 35.—Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Taragona).—Seis.
- 36.—Regimiento de Infantería Aeroportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).—Seis.
- 37.—Regimiento de Infantería Aeroportable Isabel la Católica número 29, II Batallón (Santiago de Compostela).—Cuatro.
- 38.—Regimiento de Infantería Flandes núm. 30 (Araca, Vitoria).—Una.
- 39.—Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (Madrid).—Cuatro.
- 40.—Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Cinco.
- 41.—Regimiento de Infantería Granada núm. 34 (Huelva).—Dos.
- 42.—Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Siete.
- 43.—Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Seis.
- 44.—Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca).—Seis.
- 45.—Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 (El Ferrol del Caudillo).—Cinco.
- 46.—Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao).—Una.
- 47.—Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Seis.
- 48.—Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42 (Vigo, Pontevedra).—Cuatro.
- 49.—Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Seis.
- 50.—Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza, Baleares).—Seis.
- 51.—Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Nueve.
- 52.—Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, II Batallón (Breña Baja, Santa Cruz de la Palma).—Tres.
- 53.—Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Seis.
- 54.—Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, III Batallón (Arrecife de Lanzarote).—Dos.
- 55.—Regimiento de Infantería Melilla núm. 52 (Málaga).—Dos.
- 56.—Regimiento de Infantería Uadras núm. 55 (Madrid).—Siete.
- 57.—Regimiento de Infantería Acorzada Alcázar de Toledo núm. 61 (Madrid).—Diez.
- 58.—Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Cuatro.
- 59.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Cuatro.
- 60.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Cinco.
- 61.—Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Cuatro.
- 62.—Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravelinas XXV (Sabiñánigo, Huesca).—Tres.
- 63.—Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Tres.
- 64.—Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una.
- 65.—Regimiento Cazadores de Montaña núm. 66, Batallón Estella XXI (Estella, Navarra).—Una.
- 66.—Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una.
- 67.—Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón número XXIV (Irún, Gulpúzcoa).—Una.
- 68.—Brigada de Infantería de Reserva, para los tres Batallones (Almería).—Seis.
- 69.—Unidad de Servicio de la Brigada de Infantería de la Reserva (Almería).—Dos.
- 70.—Regimiento de Instrucción Lepanto, de la Academia de Infantería (Toledo).—Catorce.
- 71.—Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Una.
- 72.—Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Una.
- 73.—Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Una.
- 74.—Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Una.
- 75.—Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca).—Cinco.
- 76.—Centro Regional de Mando 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Cuatro.

Servicio de Automovilismo

- 77.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.
- 78.—Regimiento de Automóviles Reserva General (Madrid).—Una.
- 79.—Escuela de Automóviles del Ejército (Madrid).—Una.

- 80.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz (Madrid).—Una.
- 81.—Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Villaverde, Madrid).—Dos.
- 82.—Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid).—Una.
- 83.—Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada «Jarama» (Salamanca).—Una.

Servicio de Sanidad

- 84.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, Campamento San Pedro (Madrid).—Una.
- 85.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, Campamento Santa Ana (Cáceres).—Una.
- 86.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, Campamento Cerro Muriano (Córdoba).—Una.
- 87.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, Campamento Cerro Muriano (Córdoba).—Una.
- 88.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, Campamento Rabasa (Alicante).—Una.
- 89.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, Campamento San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Una.
- 90.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, Campamento San Gregorio (Zaragoza).—Una.
- 91.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, Campamento Araca (Vitoria).—Una.
- 92.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, Campamento El Ferral de Bernesga (León).—Una.
- 93.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, Campamento Figueirido (Pontevedra).—Una.
- 94.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Una.
- 95.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una.
- 96.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, Campamento Campo Santo (Cádiz).—Una.
- 97.—Regimiento de Instrucción Lepanto, de la Academia de Infantería (Toledo).—Dos.
- 98.—Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9 (Sevilla).—Una.
- 99.—Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).—Una.
- 100.—Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una.
- 101.—Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Una.
- 102.—Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una.
- 103.—Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Bétera, Valencia).—Una.
- 104.—Regimiento de Infantería Uadras núm. 55 (Madrid).—Una.
- 105.—Regimiento de Infantería Acorzada Alcázar de Toledo núm. 61 (Madrid).—Una.

106.—Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una.

107.—Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una.

108.—Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una.

109.—Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una.

110.—Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, Batallón Estrella XXI (Estella, Navarra).—Una.

111.—Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Una.

112.—Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Una.

113.—Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Una.

114.—Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión (Melilla).—Dos.

115.—Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión (Fuerteventura).—Dos.

116.—Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión (Ronda, Málaga).—Dos.

117.—Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Madrid).—Una.

118.—Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Madrid).—Una.

119.—Grupo de Operaciones Especiales (Colmenar Viejo, Madrid).—Una.

120.—Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, para la Compañía del Destacamento de la isla de Hierro (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

121.—Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, para la Compañía del Destacamento de la isla de La Gomera (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

122.—Bandera Roger de Flor, 1 de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

Servicio de Farmacia

123.—Agrupación de Tropas de Farmacia de Reserva General (Madrid).—Una.

124.—Farmacia del Cuartel General del Ejército (Madrid).—Una.

125.—Farmacia del Hospital Militar «Generalísimo» (Madrid).—Una.

126.—Jefatura de Farmacia de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Servicio de Veterinaria

127.—Escuela Central de Educación Física (Toledo).—Una.

128.—Unidad de Veterinaria núm. 8 (La Coruña).—Una.

Madrid, 14 de mayo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



ARTILLERIA

Destinos

6.547

Orden 362/6.547/82

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Reglamento de provisión de vacantes (Orden 5030/78/80) y para cubrir la vacante anunciada de clase C, tipo 9.º, por Orden 362/5.239/82 (D. O. número 94), existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao), del cupo de varias Armas, asignada al Arma, se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala auxiliar, D. Mariano Estévez Gutiérrez (2249), de disponible forzoso en la guarnición de Melilla y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Este oficial queda sujeto a las servidumbres y beneficios del artículo 59, publicado en la Orden citada en primer lugar.

La incorporación la efectuará con carácter urgente de acuerdo con lo que determina el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo. Madrid, 12 de mayo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes

6.548

Orden 362/6.548/82

Para suboficiales de Artillería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA

Clase C, tipo 9.º

1.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una de subteniente o brigada.

VACANTES DEL ARMA

Clase B, tipo 6.º

2.—Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XXI. (Mérida, Badajoz).—Dos de sargento primero o sargento, título de Jefe de Pieza A.T.P.

Clase C, tipo 9.º

3.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid).—Seis de subteniente o brigada.

4.—Grupo de Artillería de Campaña

ña A.T.P. XI (Campamento, Madrid).—Dos de subteniente o brigada.

5.—Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII (El Goloso Madrid).—Una de subteniente o brigada.

6.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Una de subteniente o brigada.

7.—Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XXI (Mérida, Badajoz).—Una de subteniente o brigada.

8.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Marines, provisionalmente en Paterna, Valencia).—Una de subteniente o brigada.

9.—Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Grupo Logístico número XXXII (Cartagena, Murcia).—Dos de sargento primero o sargento.

10.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Dos de subteniente o brigada.

11.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Diez de subteniente o brigada.

12.—Regimiento de Artillería Lanza-cohetes de Campaña (Astorga, León).—Una de subteniente o brigada.

13.—Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Una de subteniente o brigada.

14.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Tres de subteniente o brigada.

15.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Dos de subteniente o brigada.

16.—Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Tres de subteniente o brigada.

17.—Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de subteniente o brigada.

18.—Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Dos de subteniente o brigada.

19.—Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).—Cuatro de subteniente o brigada.

20.—Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 6 (Ceuta).—Una de subteniente o brigada.

21.—Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras, Cádiz).—Una de subteniente o brigada.

22.—Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena, Murcia).—Dos de subteniente o brigada.

23.—Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72 (Barcelona).—Una de subteniente o brigada.

24.—Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72 (Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos, Zaragoza).—Una de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento.

25.—Parque de Artillería de Barcelona. —Una de subteniente o brigada.

26.—Parque de Artillería de La Coruña. —Una de subteniente o brigada.

27.—Unidad de Tropa del Centro de Mantenimiento Electrónico del 4.º Escalón (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Las vacantes con exigencia de título o diploma, aquellos que resulten destinados y se encuentren en posesión del título, quedan comprendidos, a efectos de percibo de complemento de

destino por especial preparación técnica, en lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Los que aleguen el derecho preferente por razón de título están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y primer lugar para poder hacer efectivo el derecho.

Los diplomados en Esquí-Escalada tendrán preferencia para ocupar las vacantes anunciadas en Unidades de Montaña.

Todas las vacantes que se anuncian en esta Orden para sargento primero o sargento tienen carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica, Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino remitida al Cuartel General del Ejército, Mando Superior de Personal (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 12 de mayo de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala de complemento

Vacantes

6.549

Orden 362/6.549/82

Con el fin de que los sargentos eventuales de complemento de Artillería procedentes de la I. M. E. C. puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.ª Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursados a través de los Distritos o Destacamentos de la I. M. E. C. correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

2.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Los que aleguen derecho preferente para las vacantes anunciadas en las islas Canarias las solicitarán en primer lugar.

3.ª Para solicitar las vacantes que se anuncian en el Servicio de Automovilismo deberán poseer o cursar las carreras que se indican a continuación:

Ingeniero Industrial, Ingenieros del

I. C. A. I., Ingeniero Mecánico o Ingeniero Técnico Electricista.

Caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir las vacantes que se anuncian en los Cuerpos anteriores, se cubrirá con carácter forzoso, en las condiciones reglamentarias, entre los que posean o cursen las carreras anteriormente citadas.

4.ª La incorporación a los destinos que se les adjudique tendrá lugar el día 1 de julio de 1982.

Escala de Artillería de Campaña

1.—C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Seis.

2.—C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Dos.

3.—C. I. R. núm. 4, Campamento de Obejo (Córdoba).—Dos.

4.—C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Tres.

5.—C. I. R. núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Cuatro.

6.—C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Dos.

7.—C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Tres.

8.—C. I. R. núm. 11, Campamento de Arca (Vitoria).—Dos.

9.—C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Tres.

10.—C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Dos.

11.—C. I. R. núm. 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Dos.

12.—C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Tres.

13.—C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Tres.

14.—Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Cinco.

15.—Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Grupo de Ibiza).—Tres.

16.—Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Una.

17.—Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

18.—Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Seis.

19.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid).—Nueve.

20.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid).—Seis.

21.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Cinco.

22.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).—Dos.

23.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Marines, provisionalmente en Paterna, Valencia).—Tres.

24.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia).—Dos.

25.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Cinco.

26.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Cinco.

27.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Seis.

28.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Una.

29.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (II Grupo) (Bilbao).—Una.

30.—Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Seis.

31.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (Pontevedra).—Dos.

32.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Dos.

33.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Dos.

34.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Tres.

35.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Cuatro.

36.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Diez.

37.—Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Tres.

38.—Grupo de Artillería a Lomo XXI (Lérida).—Cinco.

39.—Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Dos.

40.—Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Una.

41.—Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XI (Campamento, Madrid).—Seis.

42.—Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII (El Goloso, Madrid).—Dos.

43.—Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XXI (Mérida, Badajoz).—Cuatro.

44.—Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Dos.

45.—Grupo de Artillería de Campaña XXXI (Bétera, provisionalmente en Paterna, Valencia).—Tres.

46.—Grupo de Artillería de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Cuatro.

47.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, provisionalmente en Fuencarral, Madrid).—Nueve.

48.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería de Segovia. — Dos.

49.—Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Una.

50.—Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).—Una.

Servicio de Automovilismo

51.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

52.—Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Canillejas, Madrid).—Una.

53.—Escuela de Automovilismo del Ejército (Villaverde, Madrid).—Una.

54.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia. — Dos.

55.—Compañía de Transportes del Grupo Logístico XI (Campamento, Madrid).—Una.

56.—Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).—Una.

57.—Unidad de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Escala de Artillería Antiaérea

- 58.—C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Una.
 59.—C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una.
 60.—C. I. R. núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Una.
 61.—C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Una.
 62.—C. I. R. núm. 12, Campamento El Ferral de Bernesga (León).—Una.
 63.—C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una.
 64.—Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Tres.
 65.—Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Dos.
 66.—Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Tres.
 67.—Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Tres.
 68.—Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26, para C. E. (Valladolid).—Cinco.
 69.—Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71 (Campamento, Madrid).—Cinco.
 70.—Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72 (Barcelona).—Cinco.
 71.—Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72 (Grupo de la Base Aérea de Garripinillos, Zaragoza).—Siete.
 72.—Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Seis.
 73.—Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Vicálvaro, Madrid).—Dos.
 74.—Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Dos.
 75.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, provisionalmente en Fuencarral (Madrid).—Siete.

Escala de Artillería de Costa

- 76.—Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Dos.
 77.—Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Dos.
 78.—Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras, Cádiz).—Dos.
 79.—Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena, Murcia).—Seis.
 80.—Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Dos.
 81.—Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.
 82.—Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Dos.
 83.—Unidad de Instrucción de la Academia de Artillería, Sección de Costa (Cádiz).—Tres.
 Madrid, 14 de mayo de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES****INGENIEROS****Escala de complemento**

Vacantes

La Orden 362/6.442/82 (D. O. número 109) se modifica como sigue:
 Página 835, columna tercera:
 85.—Batallón Mixto de Ingenieros XXXII. (Cartagena).—Una.
 86.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Dos.
 Madrid, 17 de mayo de 1982.

**INTENDENCIA****Destinos****6.550***Orden 362/6.550/82*

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada clase C, tipo 8.º, por Orden 362/2.730/82 («Diario Oficial núm. 49»), existente en la Academia de Intendencia, Avila, para profesor jefe del Grupo de Doctrina de la Sección de Investigación y Doctrina, incluida en el grupo III del baremo publicado en el «Diario Oficial» número 104, de 8 de mayo de 1976, se destina con carácter forzoso al teniente coronel de Intendencia (E. A.), don Miguel Santos de Martín Pinillos (1124), disponible forzoso en la 9.ª Región Militar y agregado a la Comisión Inspectora de la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada de la Empresa Nacional Santa Bárbara. Madrid, 15 de mayo de 1982.

Por delegación:

**El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO****6.551***Orden 362/6.551/82*

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 362/3.455/82 (D. O. núm. 62), clase C, tipo 9.º, existente en el Centro Técnico de Intendencia, se destina en preferencia forzosa al comandante de Intendencia, Escala activa, D. Antonio Perelló Colom (1318), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agregado a la Junta Central de Acuartelamiento. Madrid, 13 de mayo de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES****Vacantes****6.552***Orden 362/6.552/82*

Clase C, tipo 9.º

Para jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, existentes en las Unidades Centros y Dependencias que se expresan:

- 1.—Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1. Mayoría Centralizada (El Pardo, Madrid).—Una de comandante para auxiliar.
- 2.—Agrupación de Intendencia de la Reserva General (Madrid).—Una de teniente coronel.—Una de comandante y tres de capitán.
- 3.—Dirección de Apoyo al Personal del Mando Superior de Apoyo Logístico (Madrid).—Una de comandante.
- 4.—Dirección de Infraestructura del Mando Superior de Apoyo Logístico (Madrid).—Una de comandante.
- 5.—Pagaduría y Caja Central Militar (Madrid).—Una de capitán.
- 6.—Almacén Central de Intendencia (Madrid).—Una de capitán.
- 7.—Centro Técnico de Intendencia (Madrid).—Dos de comandante.
- 8.—Hospital Militar Central de Gómez Ulla (Madrid).—Dos de capitán.
- 9.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI. Mayoría Centralizada (Madrid).—Una de comandante para auxiliar.
- 10.—Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de coronel y una de comandante.
- 11.—Pagaduría Militar de Haberes de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de comandante y una de capitán.
- 12.—Mayoría Regional de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de comandante para auxiliar.
- 13.—Jefatura de Propiedades Militares de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de capitán.
- 14.—Grupo Regional de Intendencia número 1 (Madrid).—Una de comandante.
- 15.—Parque de Artillería de la 1.ª Región Militar.—Una de capitán.
- 16.—Dirección de Asuntos Económicos (Madrid).—Una de comandante y una de capitán.
- 17.—Parque Central de Artillería (Guadalajara).—Una de comandante.
- 18.—Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de teniente coronel y una de comandante.
- 19.—Mayoría Regional de Intendencia de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de comandante para auxiliar.
- 20.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Mayoría Centralizada (Badajoz).—Una de capitán para cajero.
- 21.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Mayoría Centralizada (Jerez de la Frontera).—Una de comandante para auxiliar.
- 22.—Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera).—Una de capitán.
- 23.—Yeguada Militar (Jerez de la Frontera).—Una de capitán.

24.—Depósito de Recría y Doma (Ecija).—Una de capitán.

25.—Almacén Local y Servicios de Intendencia de Badajoz.—Una de comandante.

26.—Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, Mayoría Centralizada (Valencia).—Una de comandante para auxiliar.

27.—Mayoría Regional de Intendencia de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de comandante para auxiliar.

28.—Depósito y Servicios de Intendencia de Castellón.—Una de comandante.

29.—Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de comandante.

30.—Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de capitán (con preferencia para los que se encuentren en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña).

31.—Hospital Militar de Zaragoza.—Una de comandante.

32.—Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de teniente coronel.

33.—Parque de Artillería de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de capitán.

34.—Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante.

35.—Pagaduría Militar de Haberes de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante.

36.—Mayoría Regional de Intendencia de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante para auxiliar.

37.—Transportes, Propiedades y Accidentes de Burgos.—Una de capitán.

38.—Parque de Artillería de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de capitán.

39.—Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de comandante.

40.—Almacén Regional de Intendencia de Valladolid.—Una de comandante.

41.—Parque de Artillería de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de capitán.

42.—Depósito y Servicios de Intendencia de Salamanca.—Una de comandante.

43.—Cuartel General de la Brigada Aerotransportable, Mayoría Centralizada (La Coruña).—Una de capitán para cajero.

44.—Almacén Regional de Intendencia de La Coruña.—Una de comandante.

45.—Mayoría Regional de Intendencia de la 8.ª Región Militar. La Coruña.—Una de comandante.

46.—Transportes Propiedades y Accidentes de La Coruña.—Una de comandante.

47.—Pagaduría Militar de Haberes de la 9.ª Región Militar. Granada.—Una de comandante.

48.—Mayoría Centralizada de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán para cajero.

49.—Jefatura de Intendencia de Ca-

narías. Santa Cruz de Tenerife.—Una de comandante.

A las vacantes de capitán que se anuncian en las Unidades, Centros y Dependencias, pueden optar los tenientes de la Escala activa de la XXXIV y XXXV Promoción.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (Diario Oficial núm. 1 de 1977).

Madrid, 13 de mayo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

6.553

Orden 362/6.553/82

Clase C, tipo 7.º

1.—Junta Central de Acuartelamiento (Madrid).—Una de comandante de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de mayo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

6.554

Orden 362/6.554/82

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales de la Escala auxiliar de Intendencia, existentes en las Unidades y Centros que se expresan:

1.—Almacén Central de Intendencia (Madrid).—Una de teniente auxiliar.

2.—Centro Técnico de Intendencia (Campamento, Madrid).—Una de teniente auxiliar.

3.—Academia de Intendencia (Avila).—Una de teniente auxiliar.

4.—Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Una de capitán auxiliar y una de teniente auxiliar.

5.—Grupo Regional de Intendencia número 5 (Zaragoza).—Una de teniente auxiliar.

6.—Grupo Regional de Intendencia número 7 (Valladolid).—Una de capitán auxiliar.

7.—Grupo Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente auxiliar.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacante de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de mayo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

6.555

Orden 362/6.555/82

Clase C, tipo 9.º

1.—Una de teniente auxiliar, Segundo Grupo y oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), de Intendencia, indistintamente en el Patronato de Huérfanos del Ejército (Madrid).

Por ser vacante de carácter burocrático, el personal de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), tendrán en cuenta lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Decreto 2.956/74 (D. O. núm. 245) y el artículo 13 del Reglamento aprobado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 13 de mayo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala de complemento

Vacantes

6.556

Orden 362/6.556/82

Con el fin de que los alféreces eventuales de complemento de Intendencia, procedentes de la IMEC puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.º—Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos y Destacamen-

tos de la IMEC correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

2.—Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) para ocupar las vacantes que solicitan, y el derecho preferente a los residentes en las Islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.—La incorporación a los destinos que se les adjudiquen tendrá lugar el día 1 de julio de 1982.

1.—Academia de Intendencia. Unidad de Instrucción (Avila).—Cinco.

2.—Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 1 de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid).—Dos.

3.—Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 2 de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Tres.

4.—Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 3 de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, Marines (provisionalmente en Valencia).—Tres.

5.—Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Acorazada XII. Grupo Logístico XII. El Goloso (Madrid).—Una.

6.—Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una.

7.—Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una.

8.—Agrupación de Intendencia de Reserva General (Campamento, Madrid).—Siete.

9.—Grupo Regional de Intendencia número 2 (Sevilla).—Una.

10.—Grupo Regional de Intendencia número 3 (Valencia).—Dos.

11.—Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Tres.

12.—Grupo Regional de Intendencia número 6 (Burgos).—Una.

13.—Grupo Regional de Intendencia número 7 (Valladolid).—Dos.

14.—Grupo Regional de Intendencia número 8 (La Coruña).—Tres.

15.—Grupo Regional de Intendencia número 9 (Granada).—Una.

16.—Grupo Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

17.—Grupo Regional de Intendencia de Baleares, Compañía de Menorca.—Dos.

18.—Grupo Regional de Intendencia de Canarias, Compañía de Las Palmas.—Una.

19.—Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 6 (Ceuta).—Una.

20.—Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 7 (Melilla).—Una.

21.—Centro Técnico de Intendencia (Madrid).—Una.

22.—Almacén Central de Intendencia (Madrid).—Una.

Madrid, 13 de mayo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Situaciones

6.557

Orden 362/6.557/82

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Real Decreto núm. 734/79, de 9 de marzo (D. O. núm. 85) y de la Orden ministerial núm. 110/81, de 31 de julio (D. O. núm. 193), cesa en la situación de excedencia voluntaria, a petición propia, el capitán capellán D. Elías Fernández Espina (340.500), pasando a la de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Avilés (Oviedo).

Este cambio de situación produce contravacante.

Madrid, 15 de mayo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Bajas

6.558

Orden 362/6.558/82

A propuesta del Vicario General Castrense, y de conformidad con el artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), causa baja en el Ejército el sacerdote movilizado, con consideración de alférez, don Cecilio Pérez Aller, del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 7.ª Región Militar, pasando a la situación militar que le corresponda, con arreglo a la vigente Ley General del Servicio Militar.

Madrid, 15 de mayo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



VARIAS ARMAS

Vacantes

6.559

Orden 362/6.559/82

Clase C, tipo 7.º
Segunda convocatoria.
Dos de oficial de Oficinas Militares,

oficial de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) y teniente de la Escala auxiliar del 2.º Grupo de las Armas o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria (todos indistintamente), existente en la Dirección de Apoyo al Personal del MASAL, Madrid.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por tenientes de la Guardia Real del 2.º Grupo y por oficiales subalternos de complemento en activo de las Armas y Cuerpos de Intendencia que hayan rebasado la edad en las que los del mismo empleo de la Escala activa pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios para los que se anuncia.

Por ser vacante de carácter burocrático los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales, tendrán en cuenta lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Decreto 2956/74 (D. O. número 245), y 13 del Reglamento publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel Genral del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 13 de mayo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

6.560

Orden 362/6.560/82

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.
Dos de oficial de Oficinas Militares, oficial de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) y teniente de la Escala auxiliar del 2.º Grupo de las Armas o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia o Veterinaria (todos indistintamente), existente en la Dirección de Servicios Generales, Madrid.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por tenientes de la Guardia Real del 2.º Grupo y por oficiales subalternos de complemento en activo de las Armas y Cuerpos de Intendencia que hayan rebasado la edad en las que los del mismo empleo de la Escala activa pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios para los que se anuncia.

Por ser vacante de carácter burocrático los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales, tendrán en cuenta lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Decreto 2956/74 (D. O. número 245), y 13 del Reglamento publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel Genral del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas:

Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 13 de mayo de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal.
VALLESPIN GONZALEZ-VAIDES

Cruz a la constancia

6.561

Orden 362/6.561/82

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constanca en el Servicio y mejoras de pensión que se indican a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan

CRUZ PENSIONADA

A percibir desde 1 de agosto de 1979

Teniente auxiliar de Infantería don Rafael Rojas Esparza, de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 21, con antigüedad de 1 de noviembre de 1974.

A percibir desde 1 de julio de 1981

Brigada D. Eladio de Pablos Martín, de la Brigada de Infantería de Reserva, con antigüedad de 22 de agosto de 1980.

A percibir desde 1 de octubre de 1981

A.T.S. de tercera, asimilado a brigada, D. Alfredo Poley Bermúdez, del 25 Tercio de la Guardia Civil, con antigüedad de 20 de septiembre de 1981.

A percibir desde 1 de noviembre de 1981

Brigada de Infantería D. Fernando Rodríguez García, del Castillo de San Julián, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981.

Otro, D. Francisco Monteoliva Barranco, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981.

Otro, D. Carlos González Domínguez, de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981.

Otro, D. Juan Rivera Castilla, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 71, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981.

Otro, D. Juan Sánchez Bragado, de la misma. Queda anulada la Orden número 362/15.041/81 (D. O. número 285), en la parte que afecta al mismo.

Otro, D. Jaime Flores Bonaecha, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21. Queda anulada la Orden

número 362/15.041/81 (D. O. número 285), en la parte que afecta al mismo.

Brigada de Caballería D. José Díaz Mateos, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981.

Brigada de Artillería D. Luis Velasco Aranda, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981.

Otro, D. Antonio Pareja Jiménez, de la Brigada de Infantería de Reserva, con antigüedad de 25 de octubre de 1981.

Otro, D. Diego García Ferrer, del Parque de Artillería de la 4.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981.

Otro, D. Vicente Souto Martínez, del Regimiento de Artillería de Campaña número 63, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981.

Brigada de Ingenieros D. Víctor Alvarado Lozano, del Regimiento de Transmisiones de la R.T.M. y Servicios Especiales, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981.

Otro, D. Eduardo Carmona Aguilar, del Regimiento de Transmisiones, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981.

Brigada de Intendencia D. José Fernández García, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981.

A percibir desde 1 de diciembre de 1981

Brigada de Infantería D. Carlos Juez Orcajo, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, con antigüedad de 27 de noviembre de 1981.

Brigada especialista D. Manuel Pardo Nieto, del Grupo Logístico XXII, con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Practicante de segunda de Farmacia Militar, asimilado a brigada, D. Antonio González-Corroto Ortiz, de la Farmacia Militar Central de la 4.ª Región Militar, con antigüedad de 6 de marzo de 1979.

Sargento primero especialista don Juan Ruiz Romero, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, con antigüedad de 22 de noviembre de 1981.

Sargento músico D. Faustino Sanagustín Ibarbia, de la Música del Gobierno Militar de Huesca, con antigüedad de 1 de diciembre de 1981.

A percibir desde 1 de enero de 1982

Subteniente especialista D. Antonio Barbel Martín, de la Guardia Real, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Otro, D. Raúl Ezquerro Alutiz, del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Brigada de Infantería D. Francisco Muñoz Alcobendas, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, con antigüedad de 15 de diciembre de 1981.

Brigada especialista D. Antonio López Ciria, del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Otro, D. Regino Martín Gutiérrez, de la Academia de Artillería, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Otro, D. José Gamero Virola, de la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 2, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Sargento primero especialista don José Plaza Illana, del Primer Depósito de Sementales, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Otro, D. José Sánchez Losada, del Segundo Depósito de Sementales, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Sargento de la Guardia Real D. Manuel Moro López, de la Guardia Real, con antigüedad de 9 de octubre de 1980.

A percibir desde 1 de febrero de 1982

Alferez especialista D. Francisco Martín Pulido, del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XXI, con antigüedad de 14 de diciembre de 1980.

A.T.S. de tercera, asimilado a subteniente, D. Ernesto Domínguez Nimo, de las F.A.M.E.T., con antigüedad de 10 de enero de 1982.

Brigada de Infantería D. Luis Pardo Ortiz, de la Compañía de Policía Militar número 62, con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Otro, D. José Carrasco Armañanzas, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, con antigüedad de 1 de septiembre de 1978.

Otro, D. Antonio Molina Nieves, del Juzgado Militar Permanente de Canarias, con antigüedad de 11 de enero de 1982.

Brigada de Ingenieros D. Felipe González Villoria, del Regimiento de Transmisiones de la R.T.M. y Servicios Especiales, con antigüedad de 2 de enero de 1982.

Otro, D. Miliesio García López, del mismo, con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Sargento primero de Infantería don Fernando Estrella Ríos, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, con antigüedad de 17 de junio de 1980.

Maestro de taller de primera, asimilado a sargento primero, D. Gerardo Pineda Cendrero, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Otro, D. Manuel Eiroa Canales, de la misma, con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Sargento legionario D. Aníbal Bandeira Correira, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, con antigüedad de 22 de enero de 1982.

Sargento especialista D. José Delgado Cortés, del Regimiento de Transmisiones de la R.T.M. y Servicios Especiales, con antigüedad de 31 de enero de 1982.

A percibir desde 1 de marzo de 1982

Brigada especialista D. Manuel Neira Fernández, del Grupo Regional de Intendencia núm. 8, con antigüedad de 6 de febrero de 1982.

CRUZ Y MEJORA DE PENSION DE VEINTICINCO AÑOS*A percibir desde 1 de noviembre de 1981*

Maestro de Banda de la Guardia Real, asimilado a brigada, D. Anastasio Herrero de los Reyes, de la Guardia Real, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981.

A percibir desde 1 de diciembre de 1981

Sargento de la Guardia Real D. Enrique Ainsa Ainsa, de la Guardia Real, con antigüedad de 19 de noviembre de 1981.

A percibir desde 1 de febrero de 1982

Sargento de la Guardia Real D. Blas Aznar Romo, de la Guardia Real, con antigüedad de 4 de enero de 1982.
Otro, D. Octavio Caselles Sánchez, de la misma, con antigüedad de 20 de enero de 1982.

MEJORA DE PENSION DE VEINTICINCO AÑOS*A percibir desde 1 de noviembre de 1979*

Teniente auxiliar de Infantería don Rafael Rojas Esparza, de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 21, con antigüedad de 1 de noviembre de 1979.

A percibir desde 1 de junio de 1980

Subteniente de Infantería D. Manuel Morales Alvarez, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

A percibir desde 1 de enero de 1981

Brigada de Infantería D. Antonio Gradados Paniagua, de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 31, con antigüedad de 1 de octubre de 1980.

A percibir desde 1 de marzo de 1981

Teniente auxiliar D. Ingenieros don Francisco Valdés Marfil, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41, con antigüedad de 17 de noviembre de 1980.

A percibir desde 1 de agosto de 1981

Teniente auxiliar de Ingenieros don Martín Naharro González, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, con antigüedad de 9 de agosto de 1980.

A percibir desde 1 de septiembre de 1981

Teniente auxiliar de Infantería don Fernando Pérez Pérez, del Gobierno Militar de Vizcaya, con antigüedad de 1 de septiembre de 1981.

Teniente auxiliar de Intendencia don Lucio Gómez Ramos, de los Servicios de Intendencia de Albacete, con anti-

güedad de 1 de septiembre de 1981.
Teniente especialista D. Angel Blanco Atienza, del Grupo de Artillería Ligera A. A. núm. 1, con antigüedad de 1 de septiembre de 1981.

Otro, D. Alfonso Gaona Roldán, del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9, con antigüedad de 6 de agosto de 1981.

A percibir desde 1 de octubre de 1981

Sargento primero músico D. Florentino Martín Vaquero, de la Música del Gobierno Militar de Cádiz. Queda anulada la Orden núm. 362/14.777/81 (D. O. núm. 280), en la parte que afecta al mismo.

A percibir desde 1 de noviembre de 1981

Teniente auxiliar de Infantería don Sixto Carmonet Ramos, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, con antigüedad de 28 de octubre de 1981.

Teniente auxiliar de Caballería don Angel Beneitez Rodríguez, del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 7.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981. Queda anulada la Orden núm. 362/14.777/81 (D. O. núm. 280), en la parte que afecta al mismo.

Teniente auxiliar de Artillería D. José Ruiz Roales, del Cuartel General de la Brigada de Montaña LXI, con antigüedad de 21 de octubre de 1981.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Francisco García García, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981.

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Martínez Molina, del Depósito y Servicios de Intendencia de Huelva, con antigüedad de 20 de octubre de 1981.

A. T. S. de tercera, asimilado a subteniente, D. Jorge Elez Angel, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 71, con antigüedad de 15 de agosto de 1980.

Subteniente especialista D. José Fernández Suárez, del Parque y Talleres de Transmisiones de la Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981.

Brigada de Infantería D. Antonio Barragán Cuevas, de la Compañía de Policía Militar núm. 24, con antigüedad de 27 de octubre de 1981.

Otro, D. Manuel Rojas Hernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111, con antigüedad de 5 de octubre de 1981.

Brigada de Artillería D. José Vigo Rodríguez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, con antigüedad de 14 de octubre de 1981.

Brigada especialista D. Angel Padrón López, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49. Queda anulada la Orden 362/14.777/81 (D. O. número 280), en la parte que afecta al mismo.

Sargento de la Guardia Real don Francisco Torquemada González, de la Guardia Real, con antigüedad de 31 de octubre de 1981.

A percibir desde 1 de diciembre de 1981

Teniente de Sanidad Militar (E. E. de mando) D. Román Sanz Castillo, de la Agrupación Logística núm. 1 (Grupo de Sanidad), con antigüedad de 18 de noviembre de 1980.

Teniente auxiliar de Artillería D. Isidoro Ferrero Blanco, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, con antigüedad de 5 de noviembre de 1981.

Subteniente de Infantería D. José Floriano Marcos, de la Escuela Superior del Ejército, con antigüedad de 7 de noviembre de 1981.

Subteniente de Artillería D. Luciano García Saavedra, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, con antigüedad de 25 de noviembre de 1981.

Otro, D. Manuel Díaz Torrente, del Regimiento de Artillería de Campaña número 63, con antigüedad de 25 de noviembre de 1981.

Subteniente de Ingenieros D. Manuel Trujillo Bellido, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8, con antigüedad de 28 de noviembre de 1981.

Subteniente de Intendencia D. Juan Saavedra Sánchez, del Grupo Regional de Intendencia núm. 9, con antigüedad de 25 de noviembre de 1981.

Brigada especialista D. Carlos Medina Rodríguez, del Regimiento Mixto de Artillería número 32, con antigüedad de 26 de octubre de 1980.

A percibir desde 1 de enero de 1982

Teniente auxiliar de Artillería don Miguel Sánchez Martínez, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, con antigüedad de 22 de diciembre de 1981.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Nicolás García Palomo, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, con antigüedad de 2 de diciembre de 1981.

Otro, D. Angel Luis Casado, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, con antigüedad de 2 de febrero de 1981.

Otro, D. Antonio Gallego Fernández, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5, con antigüedad de 2 de diciembre de 1981.

Teniente auxiliar de Intendencia don Juan Seoane Mosquera, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, con antigüedad de 10 de enero de 1980.

Teniente de Oficinas Militares don José Roselló Puchol, de la Subsecretaría de Defensa, con antigüedad de 29 de diciembre de 1981.

Otro, D. José Mefle Garrido, de la Subinspección de la 4.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Teniente especialista D. Sabino Marcos Ruiz, del Regimiento de Transmisiones de la R. T. M. y Servicios Especiales, con antigüedad de 12 de diciembre de 1981.

Subteniente de Infantería D. Juan Fernández Moreira, del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, con antigüedad de 1 de marzo de 1981.

Subteniente de Artillería D. Francisco Alonso González, del Grupo de Ar-

tillería de Campaña A. T. P. XII, con antigüedad de 30 de diciembre de 1981.

Subteniente de Ingenieros D. Francisco Tavira Gutiérrez, del Estado Mayor del Ejército, con antigüedad de 30 de diciembre de 1981.

Brigada de Infantería D. Angel López Gamonal, de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 12 de diciembre de 1981.

Brigada de Artillería D. Salvador Pumar Moreira, del Parque de Artillería de la 4.ª Región Militar, con antigüedad de 12 de diciembre de 1981.

Brigada de Ingenieros D. Francisco Sánchez Domínguez, del Regimiento de Transmisiones de la R. T. M. y Servicios Especiales, con antigüedad de 7 de diciembre de 1981.

Brigada especialista D. Francisco Moreno Fortes, del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, con antigüedad de 22 de diciembre de 1981.

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Francisco Grau Tarazona, de la Música de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

A percibir desde 1 de febrero de 1982

Teniente auxiliar de Infantería don José Rodríguez Sánchez, del Grupo de Operaciones Especiales, con antigüedad de 1 de septiembre de 1981.

Otro, D. José Clemente García, del Cuartel General de la JUJEM, con antigüedad de 24 de octubre de 1980.

Teniente auxiliar de Artillería don José Martín Cristóbal, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, con antigüedad de 1 de septiembre de 1981.

Otro, D. Joaquín Santos Priego, del Centro de Instrucción de Reclutas número 15, con antigüedad de 25 de enero de 1982.

Otro, D. Juan Benítez Sánchez, del Regimiento de Artillería de Campaña número 21, con antigüedad de 5 de enero de 1982.

Jefe de Taller de segunda, asimilado a teniente, D. José Luis Robles de Castro, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Teniente especialista D. Antonio Martín García, del Parque y Talleres de Transmisiones de la 2.ª Región Militar, con antigüedad de 26 de septiembre de 1981.

Subteniente de Infantería D. Segundo Moreno Moreno, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, con antigüedad de 6 de enero de 1982.

Otro, D. Antonio Rodríguez Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, con antigüedad de 25 de enero de 1982.

Otro, D. Francisco Masero Delgado, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Otro, D. Esteban Gordillo Urizábal, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, con antigüedad de 24 de enero de 1982.

Brigada de Infantería D. Ginés Gar-

cía del Río Segura, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, con antigüedad de 15 de enero de 1982.

Otro, D. Eduardo Mayer Garea, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41, con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Brigada de Artillería D. Antonio Granados Martínez, del Parque de Artillería de Melilla, con antigüedad de 3 de enero de 1982.

Brigada de Ingenieros D. Faustino Hurtado Guillamón, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3, con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Maestro de Banda de Infantería, asimilado a brigada, D. Francisco Delgado López, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46, con antigüedad de 1 de marzo de 1981.

Brigada músico D. Juan Pizarro Gutiérrez, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, con antigüedad de 19 de enero de 1982.

Practicante de segunda de Farmacia Militar, asimilado a brigada, D. Ramón Blanco Alonso, de la Farmacia Central de la 7.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de febrero de 1981.

Sargento legionario D. Manuel Vilar Martínez, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, con antigüedad de 8 de enero de 1982.

A percibir desde 1 de marzo de 1982

Brigada de Infantería D. Jaime Aguirre Suberviola, de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, con antigüedad de 3 de febrero de 1982.

Otro, D. Andrés Benito Luis, del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, con antigüedad de 2 de agosto de 1981.

CRUZ Y MEJORA DE PENSION DE TREINTA AÑOS

A percibir desde 1 de febrero de 1981

Maestro de Banda de Intendencia, asimilado a brigada, D. Fermín Zarzoso Iazo, del Grupo Regional de Intendencia núm. 7, con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

A percibir desde 1 de enero de 1982

Sargento de la Guardia Real don Fernando Herrezuelo Sabido, de la Guardia Real, con antigüedad de 26 de diciembre de 1981.

MEJORA DE PENSION DE TREINTA AÑOS

A percibir desde 1 de noviembre de 1980

Maestro de Banda de Ingenieros, asimilado a brigada, D. José León Blanes, del Parque Central de Transmisiones, con antigüedad de 11 de marzo de 1979.

A percibir desde 1 de noviembre de 1981

Teniente auxiliar de Infantería don Adolfo Ossorio López, del Regimiento

de Infantería Tenerife núm. 49, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981.

Teniente especialista D. Antonio Romero González, del Regimiento de Transmisiones, con antigüedad de 10 de octubre de 1981.

A percibir desde 1 de diciembre de 1981

Teniente auxiliar de Infantería D. Benito Maeso Arauz, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, con antigüedad de 23 de mayo de 1980.

Subteniente músico D. Félix Maeztu Garcés, de la Música del Gobierno Militar de San Sebastián, con antigüedad de 21 de noviembre de 1981.

Practicante de segunda de Farmacia Militar, asimilado a subteniente, don Félix Oviedo Gil, de la Farmacia Militar Central de la 4.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1980.

Otro, D. Manuel Muñoz Rodríguez, de la misma, con antigüedad de 1 de noviembre de 1980.

A percibir desde 1 de enero de 1982

Teniente auxiliar de Infantería don Héctor Torre Aina, de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 23 de diciembre de 1981.

Teniente auxiliar de Artillería don Aniceto García Vives, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Otro, D. Javier Gómez González, del Regimiento de Artillería de Campaña número 28, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Teniente de Oficinas Militares D. Benito Abarzuza Ros, de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 5.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Otro, D. Marino Herrero Rubio, de Transportes, Propiedades y Accidentes de Valladolid, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Otro, D. Antonio de la Cruz San Frutos, del Gobierno Militar de Burgos, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

A. T. S. de segunda, asimilado a teniente, D. Rafael Martín Romero, del Centro de Instrucción de Reclutas número 5, con antigüedad de 13 de diciembre de 1981.

Subteniente de Infantería D. Jesús Luengo Parra, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Otro, D. Rogelio Rodríguez Martínez, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Otro, D. Luis Rodrigo Sastre, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 73, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Subteniente de Artillería D. Juan Torres Mari-Serra, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Otro, D. Vicente Berenguer Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Otro, D. Jesús Benito Casado, de la

Zona de Reclutamiento y Movilización número 92, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Subteniente de Intendencia D. Manuel Bernabé Torres, del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1981.

Subteniente músico D. Pedro Monica Navarro, de la Academia de Infantería, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Otro, D. Juan Llopis Bevia, de la Música del Gobierno Militar de Alicante, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Maestro de Banda de Infantería, asimilado a brigada, D. Gerardo Caballero Iván, de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Otro, D. José Rodríguez Roldán, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Brigada músico D. Lorenzo Burrel Llevot, de la Música del Gobierno Militar de Huesca, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Otro, D. Agustín Lorenzo Gómez, de la Música del Gobierno Militar de León, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Otro, D. Virginio Rivera Martínez, de la Música del Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo, con la antigüedad de 1 de enero de 1982.

Otro, D. Cecilio Gutiérrez Funes, de Música del Gobierno Militar de Granada, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Otro, D. Andrés Hernando Presa, de la Música del Gobierno Militar de Burgos, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Otro, D. José Antonio Montes Gómez, de la misma, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Otro, D. Mariano de Abajo Fernández, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Otro, D. Cayetano Mateos Naranjo, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Otro, D. Mariano González Vos, de la Academia de Infantería, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Otro, D. Angel Salazar Conesa, de la Academia de Artillería, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Otro, D. Santiago Ortega Fernández, de la Música de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Otro, D. Bautista Rodríguez Rodríguez, de la misma, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Otro, D. Pedro Menor de la Flor, de la Música del Gobierno Militar de San Sebastián, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Otro, D. Antonio Orza Naveiro, de la Música del Gobierno Militar de La Coruña, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Otro, D. Julio Valdellos Zamora, de la Música del Gobierno Militar de Badajoz, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Otro, D. Antonio Villena Pérez, de la Música del Gobierno Militar de Málaga, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Músico de tercera, asimilado a brigada, D. José Garrido Fuentetaja, de la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Otro, D. Tomás Cámara Sanz, de la Música del Gobierno Militar de Zaragoza, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

Sargento de la Guardia Real D. Hilario García García, de la Guardia Real, con antigüedad de 16 de diciembre de 1981.

Otro, D. Faustino Pérez Díez, de la misma, con antigüedad de 1 de enero de 1982.

A percibir desde 1 de febrero de 1982

Teniente auxiliar de Infantería don Diego Cruz Gómez, del Regimiento de Infantería León núm. 38, con antigüedad de 27 de junio de 1980.

Subteniente de Infantería D. Luis Martínez Novoa, del Gobierno Militar de Melilla, con antigüedad de 14 de enero de 1982.

Subteniente especialista D. Jesús Martínez Blanco, del Regimiento de Transmisiones, con antigüedad de 26 de octubre de 1979.

Brigada de Infantería D. Bernardo Hernández Nodriz, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, con antigüedad de 22 de enero de 1982.

Maestro de Banda de Infantería, asimilado a brigada, D. Pedro Avilés López, del Regimiento de Infantería Tercera núm. 48, con antigüedad de 2 de enero de 1982.

Brigada músico D. Manuel Hernández Martínez, de la Música del Gobierno Militar de Salamanca, con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Cabo de Banda de Ingenieros, asimilado a sargento primero, D. José María Velarde Lozano, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1, con antigüedad de 1 de julio de 1981.

Sargento de la Guardia Real don Benito Amor Sánchez, de la Guardia Real, con antigüedad de 17 de enero de 1982.

A percibir desde 1 de marzo de 1982

Teniente especialista D. Lorenzo Fernández Llorente, de la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Santander-Vizcaya, con antigüedad de 15 de febrero de 1982.

Otro, D. Gorgonio Castebanque Lario, de la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Salamanca-Cáceres, con antigüedad de 15 de febrero de 1982.

Otro, D. Agapito Moya Cuenca, del Quinto Depósito de Sementales, con antigüedad de 15 de febrero de 1982.

Otro, D. Antonio Cobos Cid, del Octavo Depósito de Sementales, con antigüedad de 15 de febrero de 1982.

Subteniente de Infantería D. Matías Moreno Palomares, de la Academia de Infantería, con antigüedad de 9 de febrero de 1982.

Masstro de Banda de Infantería, asimilado a brigada, D. José Fabelo Bello, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, con antigüedad de 12 de febrero de 1982.

Brigada especialista D. Gabriel Ramírez Jaén, del Cuarto Depósito de Sementales, con antigüedad de 15 de febrero de 1982.

Otro, D. Esteban Bernabé Segura, de la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Valladolid-Palencia-Segovia, con antigüedad de 15 de febrero de 1982.

Madrid, 9 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

MANDO SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO

Dirección de Apoyo al Personal



Concursos hípicos

6.562

Orden 371/6.562/82

Vista la instancia del Presidente de la Federación Hípica Española, que interesa se autorice al personal de nuestro Ejército para tomar parte en los concursos hípicos que a continuación se indican, que se celebrarán en las plazas y fechas que también se expresan, ha resuelto acceder a lo solicitado, autorizando al personal de nuestro Ejército que lo desee y se encuentre en condiciones de tomar parte en los mismos, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Concurso de Saltos Nacional «C», durante los días 5 y 6 de junio próximo.

Eiçhe (Alicante).—Concurso de Saltos Nacional «A», a celebrar durante los días 17 al 20 de junio próximo.

León.—Concurso de Saltos Nacional «A», a celebrar durante los días 23 al 27 de junio próximo.

Valencia.—Concurso de Saltos Nacional «B», a celebrar durante los días 24 al 27 de junio próximo.

La Felguera (Asturias).—Concurso de Saltos Nacional «C», a celebrar durante los días 25 al 29 de junio próximo.

San Cugat (Barcelona).—Concurso de Saltos Nacional «C», a celebrar durante los días 26 y 27 de junio próximo.

Madrid, 11 de mayo de 1982.

OLIART SAUSSOL

Competiciones hípcas

6.563

Orden 371/6.563/82

Vista la instancia del Presidente de la Federación Hípica Española, que interesa se autorice al personal de nuestro Ejército para tomar parte en las competiciones hípcas que a continuación se indican, que se celebrarán en las plazas y fechas que también se expresan, ha resuelto acceder a los solicitado, autorizando al personal de nuestro Ejército que lo desee y se encuentre en condiciones de tomar parte en los mismos, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Jaén.—Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional «C», a celebrar durante los días 10 al 13 de junio próximo.

Toledo.—Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional «C», a celebrar durante los días 10 al 13 de junio próximo.

Badajoz.—Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional «C», a celebrar, durante los días 10 al 13 de junio próximo.

Vigo (Pontevedra).—Concurso Hípico de Saltos Fronterizo, a celebrar durante los días 10 al 13 de junio próximo.

Mieres (Asturias).—Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional «C», a celebrar durante los días 17 al 21 de junio próximo.

Madrid.—Concurso de Doma Nacional «B», durante los días 11 al 13 de junio. Concurso de Doma Nacional «B», durante los días 25 al 27 de junio.

Barcelona.—Concurso de Enganches, a celebrar durante los días 12 al 13 de junio próximo. Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional «C», a celebrar durante los días 18 al 20 de junio próximo.

Valladolid.—Concurso Completo Nacional (4.ª serie), a celebrar durante los días 18 al 20 de junio próximo. Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional «A», a celebrar durante los días 18 al 21 de junio.

La Coruña.—Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional «C», a celebrar durante los días 16 al 19 de junio próximo.

Madrid, 11 de mayo de 1982.

OLIART SAUSSOL

INTERVENCION GENERAL



VARIAS ARMAS

Reenganches

6.564

Orden 308/6.564/82

Como comprendido con las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona, el periodo bienal de reenganche que para cada caso se indica:

A).—Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. número 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25).

Del Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2

Primer período con antigüedad de 14 de junio de 1982:

Cabo primero Sebastián Cano Prieto.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Primer período con antigüedad de 29 de abril de 1982:

Cabo primero Tomás Sánchez Zurano.

Del Regimiento de Infantería Flandes número 30

Primer período con antigüedad de 28 de mayo de 1982:

Cabo primero Genaro Pérez Pérez.

Del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII

Primer período con antigüedad de 15 de junio de 1982:

Cabo primero Juan Mariscal Fernández.

Otro, Manuel Domínguez Valero.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10

Segundo período con antigüedad de 17 de abril de 1982:

Cabo primero Leandro Gil Olivencia.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14

Primer período con antigüedad de 15 de junio de 1982:

Cabo primero Carlos Romero Martínez de Zabarte.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Primer período con antigüedad de 27 de abril de 1982:

Cabo primero Antonio Cruz Sánchez

Del Regimiento de Artillería Antiaerea número 71

Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1982:

Cabo primero Manuel Goyanes Martínez.

Otro, Angel Vaquerizo Rodríguez.

Del Regimiento de Artillería AA. número 72

Primer período con antigüedad de 29 de abril de 1982:

Cabo primero Rafael Ruiz Rueda.

Otro, Eugenio Lara Hurtado.

Cabo Antonio Torres Hidalgo.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Primer período con antigüedad de 7 de junio de 1982:

Cabo primero Santiago García González.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Primer período con antigüedad de 28 de abril de 1982:

Cabo primero Manuel Calderín Pérez.

Del Parque de Artillería de Barcelona

Primer período con antigüedad de 26 de mayo de 1982:

Cabo primero Antonio Escalona Usagre.

Del Parque de Artillería de La Coruña

Primer período con antigüedad de 27 de mayo de 1982:

Cabo primero Manuel García Alvarez.

Primer período con antigüedad de 15 de junio de 1982:

Cabo primero Fernando Espifeira López.

Otro, Jorge Otero Ferreiro.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Primer período con antigüedad de 8 de junio de 1982:

Cabo primero José Varas Bau.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XII

Primer período con antigüedad de 15 de junio de 1982:

Cabo primero Jesús Arias Antón.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8

Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1982:

Cabo primero Andrés Campos García.

Del Regimiento de Automoviles de la Reserva General

Primer período con antigüedad de 8 de junio de 1982:

Cabo primero Lazaro Garido Benítez.
Otro, Fernando Molina Medina.
Otro, Adolfo Villalobos Sánchez.

Tercer período con antigüedad de 14 de junio de 1982:
Cabo primero Antonio Pérez Pallín.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 9.ª Región Militar

Segundo período con antigüedad de 5 de junio de 1982:
Cabo primero Francisco Robles Muñoz.

Del Grupo Regional de Intendencia número 1

Primer período con antigüedad de 8 de junio de 1982:
Cabo primero Francisco J. Muñoz Gamero.

De la Agrupación de Tropas de Veterinaria de la Reserva General

Segundo período con antigüedad de 15 de junio de 1982.
Cabo primero Vicente Mota Moreno.

B).—Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

Del Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Segundo período con antigüedad de 15 de junio de 1982:
Cabo primero músico Miguel Juan García.

De la Guardia Real

Tercer período con antigüedad de 5 de marzo de 1981:
Cabo primero músico David Collaud Marco.

De la Compañía de Mar de Ceuta

Primer período con antigüedad de 30 de abril de 1982:
Cabo Jesús Pérez Cazalla.

C).—Con arreglo a la Orden de 7 de marzo de 1975 (D. O. núm. 60).

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1982:
Cabo primero de mantenimiento Ruben Villalba Escobar.

De la Academia General Militar

Segundo período con antigüedad de 1 de mayo de 1982:
Cabo primero de mantenimiento Emiliano Morata Arguedas.

Del Regimiento de Artillería Antiaerea número 71

Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1982:
Cabo primero de mantenimiento Angel Peña Galán.

De la Compañía de Transmisiones de la 2.ª Región Militar

Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1982:
Cabo de mantenimiento Angel Villa Ibáñez.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar

Segundo período con antigüedad de 1 de mayo de 1982:
Cabo primero de mantenimiento Francisco Delgado de Moya.

De la Guardia Real

Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1982:
Cabo primero de mantenimiento Francisco Moya Baltanas.
Otro, Víctor López Rivero.
Otro, Tomás Bejarano Villalta.
Otro, Juan Franco Carrasco.
Otro, Francisco Nieto Higuera.

Del Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra

Segundo período con antigüedad de 1 de mayo de 1982:
Cabo primero de mantenimiento Juan Mata Questa.
Madrid, 14 de mayo de 1982.

El Teniente General JEMB.,
DE ASCANIO Y TOGORES

6.565

Orden 308/6.565/82

Como comprendido con las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona, el período bienal de reenganche que para cada caso se indica.

A).—Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. número 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25).

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Primer período con antigüedad de 25 de mayo de 1982:
Cabo primero José Morales Huelamo.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Primer período con antigüedad de 28 de abril de 1982:
Cabo primero Fernando Egea Galera.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Primer período con antigüedad de 15 de abril de 1982:
Cabo primero Baldomero Giles García.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Primer período con antigüedad de 15 de abril de 1982:
Cabo primero José Basanta Matos.

Del Regimiento de Infantería Alava número 22

Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1982:
Cabo primero Diego Muñoz Servan.
Otro, Manuel Gavilán Triviño.

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1982:
Cabo primero Francisco Javier Redondo Francisco.
Otro, José Alonso Clemente.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Tercer período con antigüedad de 15 de junio de 1982:
Cabo primero Antonio Cainzos Manso.

Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Primer período con antigüedad de 7 de junio de 1982:
Cabo primero Manuel Mora Chinea.
Otro, Camilo Pajuelo Perdigón.

De la Unidad de Servicios e Instrucción de la B.R.I.R.

Primer período con antigüedad de 12 de junio de 1982:
Cabo primero Carlos Salido Reyes.

Del Gobierno Militar de Almería

Primer período con antigüedad de 15 de abril de 1982:
Cabo primero Angel Hernández Pérez.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Segundo período con antigüedad de 1 de junio de 1982:
Cabo primero José María Blanco González.

Del Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Lusitania núm. 8

Primer período con antigüedad de 11 de junio de 1982:
Cabo primero Hugo Fernández Catalán.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12

Primer período con antigüedad de 12 de junio de 1982:
Cabo primero Jesús Benítez Bejar.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20

Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1982:

<p>Cabo primero Miguel Angel Luján Moreno.</p> <p><i>Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21</i></p>	<p><i>De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41</i></p> <p>Segundo período con antigüedad de 12 de marzo de 1982: Cabo primero Juan Sánchez Peña.</p>	<p>Otro, Francisco Mejía Chico. Otro, José Mayoral Asenjo. Otro, José Gutiérrez Martín. Otro, Mario Gil Fajardo. Otro, Angel Cernuda Ortiz.</p>
<p>Primer período con antigüedad de 10 de junio de 1982: Cabo primero Julián Garrido Ortiz.</p>	<p><i>Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón</i></p> <p>Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1982: Cabo primero Juan Casanova Comendador.</p>	<p><i>De la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar</i></p> <p>Segundo período con antigüedad de 1 de mayo de 1982: Cabo primero de mantenimiento José Luis Gari Consuegra.</p>
<p><i>Del Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26 para C.E.</i></p> <p>Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1982: Cabo primero Alfonso Tordable Rodríguez.</p>	<p><i>Del Parque Central de Automóviles</i></p> <p>Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1982: Cabo primero Carlos Gómez Cobo.</p>	<p><i>De la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar</i></p> <p>Segundo período con antigüedad de 1 de mayo de 1982: Cabo primero de mantenimiento Santiago Fernández Abian.</p>
<p>Primer período con antigüedad de 15 de junio de 1982: Cabo primero Javier Luengos Cezezo.</p>	<p><i>Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1</i></p> <p>Primer período con antigüedad de 8 de junio de 1982: Cabo primero Jesús Fernández Izquierdo.</p>	<p><i>Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón</i></p> <p>Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1982: Cabo primero de mantenimiento Juan Jesús Jiménez González.</p>
<p><i>Del Grupo de Artillería de Campaña ATP XXI</i></p> <p>Segundo período con antigüedad de 15 de marzo de 1982: Cabo primero Francisco García Rodríguez. Otro, Andrés Carmona Valor.</p>	<p><i>Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3</i></p> <p>Primer período con antigüedad de 14 de marzo de 1982: Cabo primero Carlos Olivenza Amores.</p>	<p><i>Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Melilla</i></p> <p>Segundo período con antigüedad de 1 de mayo de 1982: Cabo primero de mantenimiento Juan Vidal Benítez.</p>
<p><i>Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable</i></p> <p>Primer período con antigüedad de 15 de junio de 1982: Cabo primero Perfecto Torreiro Mosteiro. Cabo, Angel Guiral Enríquez.</p>	<p>B).—Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).</p>	<p><i>Del Regimiento de Automóviles de la Reserva General</i></p> <p>Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1982: Cabo primero de mantenimiento Juan García Varela. Madrid, 14 de mayo de 1982.</p>
<p><i>Del Grupo de Artillería Antiaerea Ligera de la DIMT-3</i></p> <p>Primer período con antigüedad de 15 de junio de 1982: Cabo primero Pedro Fernández Hernández.</p>	<p><i>De la División de Infantería Mecanizada «Gurmán El Bueno» núm. 2</i></p> <p>Primer período con antigüedad de 15 de junio de 1982: Cabo músico Juan Manuel Villalba García.</p>	<p>El Teniente General JEMÉ, DE ASCANIO Y TOGORES</p>
<p><i>De la Academia de Artillería</i></p> <p>Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1982: Cabo primero Francisco Jiménez Moreno. Otro, Emilio Muñoz Rojas.</p>	<p>C).—Con arreglo a la Orden de 7 de marzo de 1975 (D. O. núm. 60).</p>	<p>DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL</p>
<p><i>Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias</i></p> <p>Primer período con antigüedad de 26 de abril de 1982: Cabo primero Nicolás Hernández Santos.</p>	<p><i>De la Academia de Artillería</i></p> <p>Segundo período con antigüedad de 1 de mayo de 1982: Cabo primero de mantenimiento Diego Naranjo Mendoza.</p>	<p>Destinos</p>
<p><i>Del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII</i></p> <p>Primer período con antigüedad de 11 de junio de 1982: Cabo primero Andrés Garrido Miñano.</p>	<p><i>Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros</i></p> <p>Segundo período con antigüedad de 1 de mayo de 1982: Cabo primero de mantenimiento José Pozanco Pozanco. Otro, Víctor Izquierdo Bravo.</p>	<p>6.566 Orden 120/6.566/82</p>
<p><i>De la Academia de Ingenieros</i></p> <p>Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1982: Cabo primero Juan Villajos Castillo.</p>	<p><i>De la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico</i></p> <p>Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1982: Cabo primero de Mantenimiento Alfonso Sánchez Palencia. Otro, Juan Moreno Castillo.</p>	<p>Para cubrir las vacantes de la clase B, tipo 6.º, de provisión normal, anunciadas por Orden núm. 120/5.093/82 (D. O. núm. 89), se destinan, con el carácter de voluntario, a las Unidades de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil que se expresan, a los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan: Capitán D. Abelardo González Muñoz (70.258.735), de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, al Subsector de Tráfico de Sevilla.</p>

Teniente D. Germán Redondo Fernández (978.786), de la 612 Comandancia (León), al Subsector de Tráfico de Zamora.

Otro, D. José Campo Rodríguez (33.715.002), de la 411 Comandancia (Barcelona), al Subsector de Tráfico de León.

Otro, D. Gregorio Sánchez Blázquez (6.506.667), de la 111 Comandancia (Madrid-Interior), al Subsector de Tráfico de Avila.

Otro, D. Ramón Rueda Ratón (28.445.170), de la 521 Comandancia (Navarra), al Subsector de Tráfico de Barcelona.

Madrid, 14 de mayo de 1982.

OLIART SAUSSOL

6.567

Orden 120/6.567/82

Para cubrir parcialmente las vacantes clase C, tipo 9.º, de provisión normal, anunciadas por Orden número 120/5.094/82 (D. O. número 89), se destinan con el carácter que se indica a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

En preferencia voluntaria

Capitán D. Miguel Villarín Sevilla (28.329.898), de la 211 Comandancia (Sevilla), a la 242 (Algeciras).

Otro, D. Manuel Sánchez Martín (8.966.744), de la 622 Comandancia (Zamora), a la 621 (Salamanca).

Otro, D. Sebastián Ceballos Sánchez (27.613.093), de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, a la PLM. de la 3.ª Zona (Tercio Administrativo). Derecho preferente.

Otro, D. Alejandro Cosgaya Peral (40.453.237), del Servicio de Automovilismo (Madrid), a la PLM. del 10 Tercio (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Miguel Contreras Leal (41.290.668), de la PLM. del 32 Tercio (Murcia), a la PLM. de la 3.ª Zona (Tercio Inspector).

Otro, D. José Caballero Brines (20.349.385), de la 132 Comandancia (Cuenca), a la PLM. de la 3.ª Zona (Jefatura de Acuartelamiento).

Otro, D. Juan Cerván Heras (39.637.649), de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, a la 2.ª Compañía de la Comandancia Móvil de Castellón. Derecho preferente.

Otro, D. José Alberto Vázquez Fernández (20.758.044), de disponible y agregado por ascenso en la 311 Comandancia (Valencia), a la PLM. de la 3.ª Zona (S-4).

Otro, D. Francisco Marcos Sánchez (7.771.118), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Las Palmas, a la 4.ª Comandancia Móvil (Sevilla).

Otro, D. Manuel Viñuela Castillejo (4.538.301), de disponible y agregado por ascenso en la 433 Comandancia (Teruel), a la 141 (Toledo).

Otro, D. Mariano Sánchez Medina (22.498.194), de disponible y agrega-

do por ascenso en la 311 Comandancia (Valencia), a la PLM. de la Comandancia Móvil (Valencia).

Otro, D. Tomás Navarro Oliver (23.198.382), de disponible y agregado por ascenso en la 251 Comandancia (Málaga), a la 3.ª Compañía de la Comandancia Móvil de Murcia.

Otro, D. Pedro Alvarez Armero (4.531.908), de disponible y agregado por ascenso en el Centro de Instrucción, a la PLM. de la 3.ª Zona (S-3).

Otro, D. Félix González Hortas (33.599.163), de disponible y agregado por ascenso en la PLM. del 10 Tercio (Santa Cruz de Tenerife), a la PLM. de la 3.ª Zona (Jefatura de Material).

Otro, D. Francisco Trinchán Chiquirín (15.059.449), de disponible y agregado por ascenso en la 221 Comandancia (Badajoz), a la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).

Otro, D. Pedro Arias Hierro (10.458.623), de disponible y agregado por ascenso en la 211 Comandancia (Badajoz), a la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).

Teniente D. Diego López Palomo (25.254.822), de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, a la 3.ª Compañía en Málaga, de la 4.ª Comandancia Móvil (Sevilla).

Otro, D. Tomás Martínez Solera (4.347.904), de la 132 Comandancia (Cuenca), a la 253 (Ceuta).

Otro, D. José Barrera Bejarano (27.881.357), de la 221 Comandancia (Badajoz), a la 231 (Córdoba).

Otro, D. Isidoro Teniente Solana (1.987.995), de la 221 Comandancia (Badajoz), a la 222 (Cáceres).

Otro, D. Félix Martínez Recuenco (40.553.731), de la 131 Comandancia (Guadalajara), a la 132 (Cuenca).

Otro, D. Ramón Diéguez Alvarez (29.332.512), de la 211 Comandancia (Sevilla), a la 212 (Huelva).

Otro, D. Agustín Baena Cañete (30.920.260), de la 241 Comandancia (Cádiz), a la 2.ª Compañía en Puerto de Santa María, de la 4.ª Comandancia Móvil (Sevilla).

Otro, D. Manuel Arroyo Córdoba (970.460), de la 311 Comandancia (Valencia), a la PLM. de la 3.ª Zona (Mando).

Otro, D. Marcelino Ginés Ginés (18.676.027), de la 111 Comandancia (Madrid-Interior), a la 311 Comandancia (Valencia).

Otro, D. Antonio Cabello Jurado (39.105.509), de la 531 Comandancia (Burgos), a la 312 (Alicante).

Otro, D. Juan Cueto Peco (26.728.458), de la 111 Comandancia (Madrid-Interior), a la 232 (Jaén).

Otro, D. José Martín Terrón (22.447.567), de la 521 Comandancia (Navarra), a la 321 (Murcia).

Otro, D. Emilio Guerrero Cuadro (29.902.095), de disponible y agregado por ascenso en la 241 Comandancia (Cádiz), a la 221 (Badajoz).

Otro, D. Fernando Pacheco Vargas (30.749.653), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Córdoba, a la 221 Comandancia (Badajoz).

Otro, D. Francisco Molina Codina

(17.170.014), de disponible y agregado por ascenso en la 431 Comandancia (Zaragoza), a la 433 (Teruel), continuando agregado para el servicio en su anterior destino, hasta la finalización del Campeonato Mundial de Fútbol.

Otro, D. Francisco Rueda Agua (24.937.421), de disponible y agregado por ascenso en la 242 Comandancia (Algeciras), a la 311 (Valencia).

Otro, D. Ramón Gil Escudero (3.009.267), de disponible y agregado por ascenso en la 532 Comandancia (Soria), a la misma.

Otro, D. Clemente Sastre Macías (11.635.482), de disponible y agregado por ascenso en la 622 Comandancia (Zamora), a la 612 (León).

Otro, D. Miguel Pérez Cristino (29.916.653), del Servicio de Automovilismo (Madrid), a la 111 Comandancia (Madrid-Interior).

Otro, D. Honorio Martínez Salas (16.714.106), de disponible y agregado por ascenso en la 432 Comandancia (Huesca), a la 433 (Teruel).

Otro, D. Valentín Martínez Reche (27.128.867), de disponible y agregado por ascenso en la 262 Comandancia (Almería), a la 421 (Tarragona).

Otro, D. Leopoldo Diz Diz (10.516.521), de disponible y agregado por ascenso en la 652 Comandancia (Gijón), a la 643 (Orense).

Otro, D. Miguel Padial Domínguez (26.130.590), de disponible y agregado por ascenso en la 232 Comandancia (Jaén), a la 211 (Sevilla).

Otro, D. José Lagares Pevidad (29.676.977), de disponible y agregado por ascenso en la 433 Comandancia (Teruel), a la 331 (Castellón).

Otro, D. Manuel Gómez Bascón (28.055.256), de disponible y agregado por ascenso en la 212 Comandancia (Huelva), a la 222 (Cáceres).

Otro, D. Miguel Gil Alpuente (1.322.519), de disponible y agregado por ascenso en la Agrupación de Destinos, a la 111 Comandancia (Madrid-Interior).

Otro, D. José Miranda Miranda (42.451.073), de disponible y agregado por ascenso en la 102 Comandancia (Las Palmas), a la misma.

Otro, D. Félix Lozano Nadal (18.745.193), de disponible y agregado por ascenso en la 331 Comandancia (Castellón), a la 2.ª Compañía de la Comandancia Móvil de Castellón.

Otro, D. Angel Rey Madrigal (12.556.926), de disponible y agregado por ascenso en la 531 Comandancia (Burgos), a la 652 (Gijón).

En preferencia forzosa

Teniente D. José Bonet Riera (41.418.981), de disponible y agregado por ascenso en la 313 Comandancia (Palma de Mallorca), a la 413 (Gerona).

Otro, D. Manuel Prados Díaz (24.651.979), de disponible y agregado por ascenso en la 251 Comandancia (Málaga), a la 3.ª Compañía de la Comandancia Móvil de Murcia.

Forzosos

Capitán D. Antonio León Luna (5.563.503), de disponible y agregado por ascenso en la 231 Comandancia (Córdoba), a la 543 Comandancia (Guipúzcoa).

Otro, D. Angel Vaquero Hernández (74.153.403), de disponible y agregado por ascenso en la 321 Comandancia (Murcia), a la 543 (Guipúzcoa).

Teniente D. Manuel Pereira Martín (7.896.534), de disponible y agregado por ascenso en la 141 Comandancia (Toledo), a la 541 (Vizcaya).

Madrid, 14 de mayo de 1982.

OLIART SAUSSOL

6.568

Orden 120/6.568/82

Para cubrir las vacantes de la clase C, tipo 9.º, de provisión normal, anunciadas por Orden núm. 120/5.097/82 (D. O. núm. 89), se destinan, con el carácter que se indica, a las Comandancias de la Guardia Civil que se expresan, a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

En preferencia voluntaria

Subteniente D. Joaquín Barros González (12.302.410), de la 641 Comandancia (La Coruña), a la 611 (Valladolid).

Brigada D. Angel Ruiz Lorenzo (34.681.970), de la 241 Comandancia (Cádiz), a la 432 (Huesca). Derecho preferente.

Otro, D. Máximo Teomiro Galán (6.761.925), de la 241 Comandancia (Cádiz), a la 222 (Cáceres). Derecho preferente.

Otro, D. Martín García Camarero (40.412.012), de la 312 Comandancia (Alicante), a la 321 (Murcia).

Otro, D. Julio Córdoba Zamora (37.573.145), de la Agrupación de Destinos (Madrid), a la 132 Comandancia (Cuenca).

Otro, D. José Torres Montes (26.983.418), de la 433 Comandancia (Teruel), a la 262 (Almería).

Otro, D. Gabriel Cabero García (27.992.067), de la 642 Comandancia (Lugo), a la 211 (Sevilla).

Otro, D. José Prados Carmona (23.652.440), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Granada, a la 261 Comandancia (Granada).

Otro, D. Sergio Gómez Fernández (34.521.784), de disponible y agregado por ascenso en la 643 Comandancia (Orense), a la misma.

Otro, D. Baldomero Martorell Briz (20.718.590), de disponible y agregado por ascenso en la 311 Comandancia (Valencia), a la 322 (Albacete).

Otro, D. Lorenzo Pizarro Franco (6.849.773), de disponible y agregado por ascenso en la 222 Comandancia (Cáceres), a la 141 (Toledo).

Otro, D. Manuel Mouriño Paz (35.847.548), de disponible y agregado por ascenso en la 111 Comandan-

cia (Madrid-Interior), a la 133 (Segovia).

Otro, D. Juan Hurtado Criado (6.774.809), de disponible y agregado por ascenso en la 221 Comandancia (Badajoz), a la 142 (Ciudad Real).

Otro, D. Antonio Ruiz Ruiz Figueredo (24.911.451), de disponible y agregado por ascenso en la 242 Comandancia (Algeciras), a la 251 (Málaga).

Otro, D. Manuel Espinosa Casado (26.134.925), de disponible y agregado por ascenso en la 311 Comandancia (Valencia), a la 312 (Alicante).

Otro, D. José Coira Fernández (33.622.904), de disponible y agregado por ascenso en la 651 Comandancia (Oviedo), a la 652 (Gijón).

Otro, D. Antonio Sánchez Ortega (23.749.676), de disponible y agregado por ascenso en la 142 Comandancia (Ciudad Real), a la 261 (Granada).

Otro, D. Antonio Montero Ramos (8.729.015), de disponible y agregado por ascenso en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», en la 212 Comandancia (Huelva).

Otro, D. Juan José Viñuela Esteban (11.631.438), de disponible y agregado por ascenso en la 611 Comandancia (Valladolid), a la 612 (León).

Otro, D. Antonio Linde Gay (25.799.921), de disponible y agregado por ascenso en la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), a la 133 (Segovia).

Otro, D. Francisco Fernández del Río (978.752), de disponible y agregado en la Compañía de Reserva de la 6.ª Zona (León), a la 652 Comandancia (Gijón).

Otro, D. Luis Saiz López (13.858.753), de disponible y agregado por ascenso en la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), a la 133 (Segovia).

Otro, D. Valeriano Castro Gutiérrez (24.988.984), de disponible y agregado por ascenso en la 251 Comandancia (Málaga), a la 232 (Jaén).

Otro, D. Santos Hernández Perucho (7.631.631), de disponible y agregado por ascenso en la 531 Comandancia (Burgos), a la 522 (Logroño).

Otro, D. Hipólito del Río Vicario (12.961.835), de disponible y agregado por ascenso en la 531 Comandancia (Burgos), a la 431 (Zaragoza).

Otro, D. Angel Martín Hernández Zanca (6.789.815), de disponible y agregado por ascenso en la 621 Comandancia (Salamanca), a la 231 (Córdoba).

Otro, D. Heraldo Fernández Sánchez (7.323.141), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Castellón, a la 212 (Huelva).

Otro, D. Frutos Jiménez Gutiérrez (6.409.838), de disponible y agregado por ascenso en la 411 Comandancia (Barcelona), a la misma.

Otro, D. Manuel Venegas Cueli (27.543.541), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Sevilla, a la 232 Comandancia (Jaén).

Otro, D. Agustín Isla Casado (16.735.629), de disponible y agregado por ascenso en la 532 Comandancia (Soria), a la 421 (Tarragona).

Otro, D. Francisco Mora Alvarez (40.253.155), de disponible y agregado por ascenso en la 413 Comandancia (Gerona), a la misma.

Otro, D. Segundo Ferrero Barajas (239.133), de disponible y agregado por ascenso en la 422 Comandancia (Lérida), en la 421 (Tarragona).

Otro, D. Alfonso Carlos Sánchez Sánchez (28.320.856), de disponible y agregado por ascenso en la 312 Comandancia (Alicante), a la 421 (Tarragona).

Otro, D. Juan Gómez García (3.761.153), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Toledo, a la 641 Comandancia (La Coruña).

Otro, D. Aniceto de la Torre Zafrá (25.815.752), de disponible y agregado por ascenso en la 142 Comandancia (Ciudad Real), a la 644 (Pontevedra).

Otro, D. José Sierra Delgado (23.655.912), de disponible y agregado por ascenso en la 261 Comandancia (Granada), a la 413 (Gerona).

Otro, D. Antonio Fernández Taín (40.726.629), de disponible y agregado por ascenso en la 643 Comandancia (Orense), a la 641 (La Coruña).

Otro, D. Francisco Castaño Rodríguez (7.367.227), de disponible y agregado en la 421 Comandancia (Tarragona), a la 413 (Gerona).

Otro, D. Ricardo Miranda Hurtado (6.774.950), de disponible y agregado por ascenso en la 411 Comandancia (Barcelona), a la misma.

Otro, D. Enrique Campesino Campesino (11.587.807), de disponible y agregado por ascenso en la 652 Comandancia (Gijón), a la misma.

Otro, D. Isaac Fernández González (11.680.775), de disponible y agregado por ascenso en la 641 Comandancia (La Coruña), a la misma.

Sargento primero D. José Morujo Sánchez (8.617.061), de la 101 Comandancia (Santa Cruz de Tenerife), a la 221 (Badajoz).

Sargento D. José Collado García (77.331.128), de la 101 Comandancia (Santa Cruz de Tenerife), a la 542 (Alava).

Otro, D. Juan Espiritusanto García (1.048.196), de disponible forzoso en el 10 Tercio, a la 652 Comandancia (Gijón).

Otro, D. Felipe Hierro Flores (7.640.570), de la 622 Comandancia (Zamora), a la 621 (Salamanca).

Otro, D. Miguel Ablanque Alcázar (2.949.145), de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, a la 431 Comandancia (Zaragoza).

Otro, D. Eugenio Alvarez Pizarro (6.848.269), de la 311 Comandancia (Valencia), a la 221 (Badajoz).

Otro, D. Ramón Martínez González (34.211.370), de la 642 Comandancia (Lugo), a la 641 (La Coruña).

Otro, D. Isidoro Boyas Fernández (8.731.798), de la 101 Comandancia (Santa Cruz de Tenerife), a la 221 (Badajoz).

Otro, D. José Venegas Mallorquín (8.414.318), de la 261 Comandancia (Granada), a la 212 (Huelva).

Otro, D. Juan Caballero Talavero (6.856.707), de la 411 Comandancia (Barcelona), a la 222 (Cáceres).

Otro, D. Félix Pego Ramajo (6.879.172), de la 643 Comandancia (Orense), a la 222 (Cáceres).

Otro, D. Plácido Platero Lomas (24.974.728), de la 262 Comandancia (Almería), a la 251 (Málaga).

Otro, D. Graciano Rodríguez Novo (33.664.320), de la 643 Comandancia (Orense), a la 642 (Lugo).

Otro, D. Abel Fernández Medina (4.514.962), de la 313 Comandancia (Palma de Mallorca), a la 141 (Toledo).

Otro, D. José Trujillo Ahumada (31.994.897), de la 262 Comandancia (Almería), a la 242 (Algeciras).

Otro, D. Francisco Pérez Martín Benito (7.728.457), de la 412 Comandancia (Manresa), a la 261 (Granada).

Otro, D. Rafael Vallejo Vallejo (24.707.516), de la 261 Comandancia (Granada), a la 251 (Málaga).

Otro, D. José Tinaquero Rueda (31.784.737), de la 262 Comandancia (Almería), a la 242 (Algeciras).

Otro, D. Mateo Bayón Marchena (6.646.647), de la 541 Comandancia (Vizcaya), a la 221 (Badajoz).

Otro, D. Manuel Reina Granados (25.258.614), de la 543 Comandancia (Guipúzcoa), a la 3.ª Comandancia Móvil.

Otro, D. Manuel Romero Rubiales (31.517.597), de la 412 Comandancia (Manresa), a la 241 (Cádiz).

Otro, D. Venancio Martín Montero (18.226.443), de la 521 Comandancia (Navarra), a la 141 (Toledo).

Otro, D. Rafael Sáez Núñez (31.774.181), de la 511 Comandancia (Santander), a la 211 (Sevilla).

Otro, D. Félix Pulido Calzado (11.996.596), de la 531 Comandancia (Burgos), a la 221 (Badajoz).

Otro, D. Valeriano Martín Vicente (3.480.211), de la 432 Comandancia (Huesca), a la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Otro, D. Arturo Martínez Martínez (4.430.227), de la 413 Comandancia (Gerona), a la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona).

Otro, D. Rufino Rendo González (7.236.883), de la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño), a la Compañía en Pamplona de la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).

Otro, D. Benjamín Álvarez Martín (11.659.552), de disponible y agregado por ascenso en la 411 Comandancia (Barcelona), a la misma.

Otro, D. Manuel Hernández Pascua (7.769.024), de disponible y agregado por ascenso en la 621 Comandancia (Salamanca), a la 141 (Toledo).

Otro, D. Tomás Remigio Baños (8.738.677), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Murcia, a la 421 (Tarragona).

Otro, D. Fausto Iglesias Calle (12.618.252), de disponible y agregado por ascenso en la 511 Comandancia (Santander), a la 644 (Pontevedra).

Otro, D. Francisco Sánchez Solís (76.183.213), de disponible y agregado

por ascenso en la 412 Comandancia (Manresa), a la misma.

Otro, D. Vicente Pérez Dávila (76.188.327), de disponible y agregado por ascenso en la 262 Comandancia (Almería), a la misma.

Otro, D. Juan Marcos González (8.026.840), de disponible y agregado por ascenso en la 652 Comandancia (Gijón), a la 531 (Burgos).

Otro, D. Valentín Avila Bermejo (3.062.414), de disponible y agregado por ascenso en la Agrupación de Destinos (Madrid), a la 331 (Castellón).

Otro, D. Odilo Rodríguez Lanzas (34.542.369), de disponible y agregado por ascenso en la 643 Comandancia (Orense), a la 644 (Pontevedra).

Otro, D. Jenaro Blancas Morales (28.295.086), de disponible y agregado por ascenso en la PLM. del 24 Tercio (Cádiz), a la 261 (Granada).

Otro, D. Antonio Gan Aguilera (73.240.026), de disponible y agregado por ascenso en la 432 Comandancia (Huesca), a la misma.

Otro, D. Rafael Mora Soler (24.668.242), de disponible y agregado por ascenso en la 312 Comandancia (Alicante), a la 261 (Granada).

Otro, D. Juan Gacio Blanco (33.771.447), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Lugo, a la 141 Comandancia (Toledo).

Otro, D. Juan Alvarez Salamanca (6.507.249), de disponible y agregado por ascenso en la 133 Comandancia (Segovia), a la 141 (Toledo).

Otro, D. Andrés Montalbán Rico (74.294.104), de disponible y agregado por ascenso en la 321 Comandancia (Murcia), a la 262 (Almería).

Otro, D. Enrique Sancho González (13.044.111), de disponible y agregado por ascenso en la 522 Comandancia (Logroño), a la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).

Otro, D. Salvador Carmona Ramos (45.248.133), de disponible y agregado por ascenso en la 252 Comandancia (Melilla), a la 262 (Almería).

Otro, D. Eusebio Sánchez Navarro (23.644.691), de disponible y agregado por ascenso en la PLM. del 26 Tercio (Granada), a la 262 (Almería).

Otro, D. Antonio Soto Chamorro (80.451), de disponible y agregado por ascenso en la 221 Comandancia (Badajoz), a la 211 (Sevilla).

Otro, D. Juan Terce Cifuentes (74.452.724), de disponible y agregado por ascenso en la 312 Comandancia (Alicante), a la 331 Comandancia (Castellón).

Otro, D. Antonio Aldana Arrabal (25.260.026), de disponible y agregado por ascenso en la 211 Comandancia (Sevilla), a la 231 (Córdoba).

Otro, D. José Santaella Gálvez (40.555.250), de disponible y agregado por ascenso en la 413 Comandancia (Gerona), a la misma.

Otro, D. Lupericio Ramos Horas (11.679.899), de disponible y agregado por ascenso en la 641 Comandancia (Lugo), a la 231 (Córdoba).

Otro, D. Julián Solórzano de Prádena (39.289.344), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de

Tráfico de Barcelona, a la 411 Comandancia (Barcelona).

Otro, D. Juan Cortés Saborido (75.823.017), de disponible y agregado por ascenso en la 211 (Sevilla), a la 422 (Lérida).

Otro, D. Juan Rascón Calderón (26.401.507), de disponible y agregado por ascenso en la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño), a la misma.

Otro, D. Victorio Llorente Carrero (70.786.302), de disponible y agregado por ascenso en la 143 Comandancia (Avila), a la 412 (Manresa).

Otro, D. José López Martín Tarifa (23.604.975), de disponible y agregado por ascenso en la 261 Comandancia (Granada), a la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Otro, D. Angel Martín Alfonso (7.933.769), de disponible y agregado por ascenso en la 522 Comandancia (Logroño), a la 542 (Alava).

Otro, D. Francisco Perales Pérez (75.515.068), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Huelva, a la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

En preferencia forzosa

Brigada D. José Gil Gago (6.848.064), de disponible y agregado por ascenso en la 142 Comandancia (Ciudad Real), a la 641 (La Coruña).

Otro, D. Bernardo Vargas Almendros (4.879.470), de disponible y agregado por ascenso en la 311 Comandancia (Valencia), a la 644 (Pontevedra).

Otro, D. Baltasar López de la Blanca (16.681.596), de disponible y agregado por ascenso en la 532 Comandancia (Soria), a la 412 (Manresa).

Sargento D. Emilio Ramírez Rivas (29.999.391), de disponible y agregado por ascenso en la PLM. del 24 Tercio (Cádiz), a la 543 (Guipúzcoa).

Otro, D. Florentino González Calvo (14.867.000), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Palencia, a la Compañía en Pamplona, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Otro, D. Jaime Sánchez Gibert (40.500.369), de disponible y agregado por ascenso en la 413 Comandancia (Gerona), a la 541 (Vizcaya).

Otro, D. Agustín Pérez Fernández Gallego (12.180.339), de disponible y agregado por ascenso en la PLM. del 61 Tercio (Valladolid), a la 541 (Vizcaya).

Otro, D. Justo García Belmonte (5.067.210), de disponible y agregado por ascenso en la 322 Comandancia (Albacete), a la 541 (Vizcaya).

Forzosos

Brigada D. Pedro López Paramio (1.752.807), de disponible y agregado por ascenso en la 612 Comandancia (León), a la 543 (Guipúzcoa).

Otro, D. Sinfórico Hernández García (6.436.328), de disponible y agregado por ascenso en la 611 Comandancia (Valladolid), a la 543 (Guipúzcoa).

Otro, D. Enrique Olivares Ventura (23.742.756), de disponible y agregado por ascenso en la 251 Comandancia (Málaga), a la 543 (Guipúzcoa).

Otro, D. José Sánchez Vázquez López (4.045.843), de disponible y agregado por ascenso en la 261 Comandancia (Granada), a la 543 (Guipúzcoa).

Otro, D. Primitivo Hernando Jiménez (16.714.517), de disponible y agregado por ascenso en la 522 Comandancia (Logroño), a la 313 (Palma de Mallorca).

Otro, D. Jesús del Castillo Martínez (6.375.436), de disponible y agregado por ascenso en la 112 Comandancia (Madrid-Exterior), a la 313 (Palma de Mallorca).

Otro, D. Felipe Ortega Gil (16.720.936), de disponible y agregado por ascenso en la 532 Comandancia (Soria), a la 313 (Palma de Mallorca).

Otro, D. Gabriel Martín González (978.725), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Barcelona, a la 411 Comandancia (Barcelona).

Sargento D. Antonio Rodríguez Perales (31.981.945), de disponible y agregado por ascenso en la 242 Comandancia (Algeciras), a la 543 (Guipúzcoa).

Otro, D. Manuel Avilés Fernández (22.413.708), de disponible y agregado por ascenso en la PLM. del 32 Tercio (Murcia), a la 543 Comandancia (Guipúzcoa).

Otro, D. Jesús Vargas Moreno (29.994.368), de disponible y agregado por ascenso en la 241 Comandancia (Cádiz), a la 543 (Guipúzcoa).

Otro, D. Natalio Hervás Huélamo (26.415.747), de disponible y agregado por ascenso en la 232 Comandancia (Jaén), a la 543 (Guipúzcoa).

Otro, D. Tomás Perdigón Picón (76.161.605), de disponible y agregado por ascenso en la 221 Comandancia (Badajoz), a la 543 (Guipúzcoa).

Otro, D. Antonio Blanco Morcillo (7.410.490), de disponible y agregado por ascenso en la 221 Comandancia (Badajoz), a la 543 (Guipúzcoa).

Otro, D. Francisco Sánchez Vega (25.262.727), de disponible y agregado por ascenso en la 433 Comandancia (Teruel), a la 543 (Guipúzcoa).

Otro, D. José Soto Rocha (76.746.133), de disponible y agregado por ascenso en la 644 Comandancia (Pontevedra), a la 543 (Guipúzcoa).

Otro, D. Ramón Fernández Fernández (24.735.290), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Castellón, a la 541 Comandancia (Vizcaya).

Otro, D. Manuel Gómez Blázquez (75.165.030), de disponible y agregado por ascenso en la 231 Comandancia (Córdoba), a la 541 (Vizcaya).

Otro, D. Manuel Martiño Tocino (7.765.675), de disponible y agregado por ascenso en la 621 Comandancia (Salamanca), a la 541 (Vizcaya).

Otro, D. Cayetano de la Vega Carmona (1.651.429), de disponible y agregado por ascenso en la PLM. de la Agrupación de Tráfico, a la 541 (Vizcaya).

Otro, D. Juan Castilla Ruiz (19.984.897), de disponible y agrega-

do por ascenso en la 31 Comandancia (Valencia), a la 311 (Vizcaya).

Otro, D. José Canillas Graviotto (23.741.122), de disponible y agregado por ascenso en la 211 Comandancia (Valencia), a la 311 (Vizcaya).

Otro, D. Felipe Martínez Martínez (70.994.331), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Zamora, a la 541 (Vizcaya).

Madrid, 14 de mayo de 1982.

OLIART SAUSSOL

6.569

Orden 120/6.569/82

Para cubrir las vacantes de clase B, tipo 6.º, de provisión normal, anunciadas por Orden 120/5.098/82 (D. O. núm. 89), se destinan con el carácter de voluntario a las Unidades de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil que se expresan a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Brigada D. Pedro Jiménez Peral (77.886.525), de la 261 Comandancia (Granada), el Subsector de Tráfico de Gerona, como motorista.

Sargento primero D. José Pajares Medina (21.315.191), de la 231 Comandancia (Córdoba), al Subsector de Tráfico de Córdoba, como motorista.

Sargento D. Cipriano Domínguez Mancañido (50.521.341), de la 221 Comandancia (Badajoz), al Subsector de Tráfico de Badajoz, como Motorista.

Otro, D. José Sarasola Gutiérrez (7.753.038), del Subsector de Tráfico de Segovia, al de Cáceres, como motorista.

Otro, D. Eladio Vicente Juanes (8.065.303), de la 312 Comandancia (Alicante), al Subsector de Tráfico de Soria, como Motorista.

Madrid, 14 de mayo de 1982.

OLIART SAUSSOL

6.570

Orden 120/6.570/82

Para cubrir parcialmente las vacantes de la Clase B, tipo 6.º, de provisión normal, anunciadas por Orden 120/5.095/82, existentes en las Unidades del Servicio de Automovilismo de la Guardia Civil que se expresan, se destinan en las especialidades que se indican, con carácter de voluntarios a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Sargento primero D. Antonio Romero Sánchez (31.141.346), de la 241 Comandancia (Cádiz), a la misma, como jefe de Destacamento.

Otro, D. Eugenio López Vaquero (11.883.303), del Servicio de Automovilismo de la 644 Comandancia (Pontevedra), a la 622 Comandancia (Zamora), como jefe de Taller.

Otro, D. José Gómez Freniche (27.166.735), de la 611 Comandancia (Valladolid), a la 261 Comandancia (Granada), como jefe de Taller.

Sargento D. Gregorio Alonso Madrid-Dejos (5.848.060), de la 131 Coman-

dancia (Guadalajara), a la 142 Comandancia (Ciudad Real), como jefe de Taller.

Otro, D. José Fernández Díez (71.913.683), de la 512 Comandancia (Palencia), a la 611 Comandancia (Valladolid), como jefe de Taller.

Otro, D. Manuel Ortiz Cazorla (75.825.212), de la 101 Comandancia (Santa Cruz de Tenerife), a la misma, como jefe de Taller.

Otro, D. José Mesa Cano (23.660.809), de disponible y agregado por ascenso en la 421 Comandancia (Tarragona), a la misma, como jefe de Destacamento.

Otro, D. Andrés Ruiz Hernández (50.695.004), de la 543 Comandancia (Guipúzcoa), a la 232 Comandancia (Jaén), como jefe de Taller.

Madrid, 14 de mayo de 1982.

OLIART SAUSSOL

6.571

Orden 120/6.571/82

Para cubrir la vacante de la clase B, tipo 6.º, de provisión normal, anunciada por Orden 120/5.099/82 (D. O. núm. 89), se destina con el carácter de voluntario al Grupo Fiscal de la 641 Comandancia de la Guardia Civil (La Coruña), al sargento de dicho Cuerpo D. Joaquín Díaz Vázquez (10.529.880), de la 642 Comandancia (Lugo).

Madrid, 14 de mayo de 1982.

OLIART SAUSSOL

6.572

Orden 120/6.572/82

Para cubrir la vacante de la clase B, tipo 6.º, de provisión normal, anunciada por Orden 120/5.096/82 (D. O. núm. 89), se destina con el carácter de voluntario a la Estación Radio-Telegráfica de la 651 Comandancia de la Guardia Civil (Oviedo), al sargento de dicho Cuerpo D. Olimpio González Costa, de disponible y agregado por ascenso en la citada comandancia.

Madrid, 14 de mayo de 1982.

OLIART SAUSSOL

Disponibles

6.573

Orden 120/6.573/82

Reestructurada la 313 Comandancia de la Guardia Civil (Palma de Mallorca), pasa a la situación de disponible en la Capitanía General de Baleares, 3.ª Zona, 31 Tercio y Plaza de su actual residencia, el capitán de dicho Cuerpo D. Justo Gamarra Val (35.884.869), quedando agregado en la indicada Comandancia por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio

del destino que con carácter voluntario pueda corresponderle.

Madrid, 14 de mayo de 1982.

OLIART SAUSSOL

Licencia por enfermo

6.574

Orden 120/6.574/82

Se concede prórroga de licencia por enfermo, a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 (D. O. núm. 68), por el plazo de dos meses, al teniente de la Guardia Civil don José Mesa González (2.017.473), de la 251 Comandancia (Málaga), a disfrutar en la Plaza de Málaga.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 14 de mayo de 1982.

OLIART SAUSSOL

6.575

Orden 120/6.575/82

Se concede licencia por enfermo a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 (D. O. número 68), por el plazo de dos meses, al sargento primero de la Guardia Civil don Antonio Palacios Alameda (13.614.370), de la 413 Comandancia, Gerona, a disfrutar en esa capital.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 13 de mayo de 1982.

OLIART SAUSSOL

6.576

Orden 120/6.576/82

Se concede licencia por enfermo a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 (D. O. número 68), por el plazo de dos meses, al sargento de la Guardia Civil D. Juan Alcalá Civantos (74.960.642), de la 111 Comandancia, Madrid, a disfrutar en la Plaza de Getafe de esta provincia.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 13 de mayo de 1982.

OLIART SAUSSOL

Vacantes de destino

6.577

Orden 120/6.577/82

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en el Centro de Instrucción de dicho Cuerpo, Centro de Adiestramientos Especiales (El Escorial, Ma-

drid), debiendo los solicitantes tener realizado el Curso Básico de Adiestramientos Especiales o, en su defecto, comprometerse a realizarlo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 12 de mayo de 1982.

OLIART SAUSSOL

6.578

Orden 120/6.578/82

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de subteniente o brigada de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos, Plana Mayor de la 2.ª Compañía de la Dirección General de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 12 de mayo de 1982.

OLIART SAUSSOL

6.579

Orden 120/6.579/82

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en el Centro de Instrucción de dicho Cuerpo, Centro de Adiestramientos Especiales (El Escorial, Madrid), debiendo los solicitantes tener realizado el Curso Básico de Adiestramientos Especiales o, en su defecto, comprometerse a realizarlo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de va-

cantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 12 de mayo de 1982.

OLIART SAUSSOL

Bajas

6.580

Orden 120/6.580/82

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en las plazas y fechas que se indican del presente mes el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Guardia segundo D. Federico Muñoz Hernández (30.440.940), en Jaca (Huesca), el día 10, del 13 Tercio (Guadalajara).

Otro, D. Manuel Bote Cacereno (6.887.880), en Cáceres, el día 7, del 22 Tercio (Badajoz).

Otro, D. Abel Gil Bescos (18.152.753), en Teruel, el día 5, del 43 Tercio (Zaragoza).

Otro, D. José Casado Agudín (10.570.011), en Proaza (Oviedo), el día 10, del 65 Tercio (Oviedo).

Madrid, 14 de mayo de 1982.

OLIART SAUSSOL

Retiros

6.581

Orden 120/6.581/82

Pasa a la situación de retirado, en fin del presente mes, por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo que para cada uno se determina, del texto refundido para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1.599, de 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 152), el personal de la Guardia Civil que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Por el artículo 30.3

Guardia segundo D. Epifanio Blanco Sabio (23.342.109), del 26 Tercio (Granada).

Otro, D. Joaquín Yeste Pérez (26.147.781), del mismo.

Otro, D. Francisco Hidalgo Cuéllar (30.728.367), del 41 (Barcelona).

Otro, D. Ernesto Esteban Pérez (24.790.700), del mismo.

Otro, D. Juan Malpica Aguilera (27.206.673), del 54 (Vitoria).

Otro, D. José López Rodríguez Castro (33.598.300), del 64 (La Coruña).

Por el artículo 16.4

Corneta D. Julián Romero Alcántara (39.274.940), del 42 Tercio (Tarragona).

Guardia primero D. Antonio Becerra Guerra (24.735.394), del 25 Tercio (Málaga).

Otro, D. Francisco Antonio Pareja Pérez (30.880.603), del 31 (Valencia).
Otro, D. Pedro Espinosa García (12.866.059), del Parque de Automovilismo (Madrid).

Guardia segundo D. Juan Delgado Gay (74.952.618), del 14 Tercio (Toledo).

Otro, D. Julián Romera Gaspar (6.879.665), del 22 (Badajoz).

Otro, D. Antonio Bermejo Gómez (31.458.016), del 24 (Cádiz).

Otro, D. José Herrera León (31.154.810), del 31 (Valencia).

Otro, D. Manuel Perujo Solís (41.998.310), del 41 (Barcelona).

Otro, D. José Luis García Esteban (13.015.355), del 53 (Burgos).

Otro, D. Emilio Alonso Martínez (34.463.792), del 61 (Valladolid).

Madrid, 14 de mayo de 1982.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE POLITICA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



DIRECCION DE MUTILADOS

Destinos

Orden 111/90251/82

Se destinan a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se citan, con carácter voluntario, y por necesidades del servicio, en vacante clase C, tipo 7.º, de libre designación, al personal relacionado a continuación:

JEFE

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Comandante de complemento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra, D. Alfonso González Romero (R. G. 75.529), de adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva, en plaza de comandante.

SUBOFICIAL

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Brigada de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra, D. Pedro Barroso Valencia (R. G. 76.786), de

adscrito a dicha Jefatura, en plaza de suboficial.

Madrid, 12 de mayo de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTINEZ-VARA DE REY Y TEUS

Cambio de situación

Orden 111/90253/82

Cesan en su destino de las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se citan, por los motivos que se hacen constar el personal relacionado a continuación, quedando en la situación que se detalla:

OFICIAL

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Comandante honorario (capitán de la Guardia Civil), D. Juan Lafuente Martínez-Campos (R. G. 56.065), con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona, a voluntad propia quedando en la situación de disponible forzoso y adscrito a la citada Jefatura.

SUBOFICIAL

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Sargento de La Legión D. Manuel Bravo Yedra (R. G. 64.048), con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, a voluntad propia quedando en la situación de disponible forzoso y adscrito a la citada Jefatura.

PERSONAL DE TROPA

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Cabo legionario D. Domingo de la Arada Juárez (R. G. 70.379), con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo a voluntad propia quedando en la situación de disponible forzoso y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 12 de mayo de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTINEZ-VARA DE REY Y TEUS

Bajas

Orden 111/90252/82

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal, relacionado a continuación:

OFICIALES

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Capitán honorario (teniente de Caballería), D. Eusebio de la Viuda Frías (R. G. 47.396), el día 24 de abril de 1982 en Numancia de la Sagra (Toledo) se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

De la Sección de Inútiles para el Servicio

Teniente de la Guardia Civil D. Antonio Corral Mates (R. G. 64.736), el día 14 de abril de 1982 en Málaga.

SUBOFICIALES

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Angel González Alvarez (R. G. 28.824), el día 6 de abril de 1982 en Jiménez de Jámuz (León).

Otro, D. Rafael García Roca (Registro General 38.441), el día 14 de abril de 1982 en Ituzango (Buenos Aires) Argentina. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca.

Otro, D. José Laguna Conde (Registro General 56.434), el día 31 de marzo de 1982 en Zaragoza.

Otro, D. Domingo González Mollano (R. G. 5.214), el día 1 de abril de 1982 en Valladolid.

Otro, D. Juan Casas Romero (Registro General 46.507), el día 7 de abril de 1982 en Bobadela-Junquera de Ambia (Orense).

Otro, D. José Cea López (Registro General 45.956), el día 30 de marzo de 1982 en Remonde-Palás de Rei (Lugo).

Otro, D. Tomás Ibarreta Macazaga (R. G. 35.847), el día 7 de marzo de 1982 en Madrid.

Otro, D. Julian Herranz Antón (Registro General 31.079), el día 21 de abril de 1982 en Cantimpalo (Segovia).

Otro, D. Maximiano Esteban Gómez (R. G. 32.345), el día 19 de abril de 1982 en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Otro, D. Antonio Rivas Suárez (Registro General 29.908) el día 19 de marzo de 1982 en La Coruña.

PERSONAL DE TROPA

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Julio Vea Martínez (R. G. 36.417), el día 4 de abril de 1982 en Zaragoza.

Inutilizado por razón del servicio (primera categoría)

Soldado de Infantería D. Jeronimo Rodríguez Villar (R. G. 19.339), el día 13 de abril de 1982 en Cádiz.

De la Sección de Inútiles para el Servicio

Cabo de Infantería D. Rafael Castilla Pantoja (R. G. 23.819), el día 11 de marzo de 1982 en San Fernando (Cádiz).
Madrid, 12 de mayo de 1982.

Por delegación:
El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTINEZ-VARA DE REY Y TEUS

Ingresos

Orden 111/90248/82

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64) debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o subpagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo del empleo que a cada uno se le indica, salvo al personal de tropa al que le corresponde del sueldo de sargento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o dispositivos vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del Servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» núm. 91) o en la de disponible, según a cada uno se determina y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o Documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículo 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/76, de 11 de marzo (D. O. número 64), artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Teodoro Merino Pérez (R. G. 12.936), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Manuel Trillo Piñeiro (R. G. 42.282), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

Clasificados como inutilizados por razón del servicio (segunda categoría)

(Comprendidos en el artículo 25 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64)

Soldado de Infantería D. Hermenegildo Magán González (R. G. 77.800), en la situación específica. Percibirá sus devengos desde el día 1 de mayo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Guardia civil en situación de retirado, D. Antonio López Pérez (Registro General 77.787), en la situación específica. Percibirá sus devengos desde el día 1 de diciembre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, cesando en la situación de retirado a la que paso por O. C. de 22 de febrero de 1971 (D. O. número 47).

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra al legionario (fallecido) don Ramón Alvarez García (R. G. 30.180), como comprendido en la disposición final 2.ª, núm. 4, en relación con el artículo 7.º, núm. 3, y disposiciones común 3.ª, núm. 3, y transitorio 11.ª, apartado 1 todas ellas de la Ley 5/76, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y Transitoria 12 del vigente Reglamento de 1 de abril (D. O. núm. 91) y a los solos efectos de los beneficios que en su caso pudieran corresponder a sus derechohabientes, todo ello a partir de 1 de abril de 1982, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de guerra por la Patria por haber fallecido en Redondela (Pontevedra) el día

5 de abril de 1949, se encontraba adscrito a la citada Jefatura.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SALAMANCA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/76, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64), artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. José Tavera Fuentes (R. G. 45.460), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SORIA

Clasificado como inutilizado por razón del servicio (segunda categoría)

(Comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» núm. 64)

Soldado de Infantería D. Félix Ramos Jiménez (R. G. 77.503) en la situación específica. Percibirá sus devengos desde el día 1 de febrero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TARRAGONA

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/76, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 22 de la citada Ley.)

Carbo de Infantería D. Salvador Pomerol Salto (59.806), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TOLEDO

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común 9.ª de la Ley 1/76, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley.)

Soldado de Infantería D. Pedro Seño Torres (R. G. 73.734), en la situa-

ción e específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Jesús Barrientos Sánchez (R. G. 51.545), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZAMORA

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común 9.ª de la Ley 1/76, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley.)

Cabo de Infantería D. Pascual Ferrero Centeno (R. G. 77.547), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de mayo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Andrés Fernández Burón (R. G. 6.253), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Plácido Mielgo Calvo (Registro General 73.926), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 12 de mayo de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTINEZ-VARA DE REY Y TEUS

Ascensos

Orden 111/90254/82

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 76 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), en relación con el apartado c) de la cuarta disposición transitoria del mismo, se asciende al empleo de sargento de Ingenieros al cabo primero, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. José María Bouzas Tubio (R. G. 64.104), con antigüedad de 28 de febrero de 1982 y efectos económicos de 1 de marzo de 1982, quedando en la situación de disponible forzoso, adscrito

a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña.

Madrid, 12 de mayo de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTINEZ-VARA DE REY Y TEUS



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Orden 111/00400/1982, de 4 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marcelino García Veiguela, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante don Marcelino García Veiguela, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 7 de agosto y 20 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia, con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marcelino García Veiguela, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de siete de agosto y veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, las que declaramos ajustadas a derecho, sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/1981, de 31 de agosto dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1982. — P. D., el Subsecretario, Angel Liberal Lucini.

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/00401/1982, de 4 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Garrido Alamo, Teniente de Infantería, Caballero Mutilado Permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Garrido Alamo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 28 de julio y 27 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia, con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Garrido Alamo, representado por el Letrado señor Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintiocho de julio y veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas, en parte ajustadas a derecho y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de uno de enero de mil novecientos setenta y dos, hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1982. — P. D., el Subsecretario, Angel Liberal Lucini.

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/00402/1982, de 4 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 28 de septiembre de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Casanovas Muñoz, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Casanovas Muñoz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración pública, representada y defendida por el Abogado del Estado contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 22 de enero y 15 de abril de 1980, se ha dictado sentencia, con fecha 28

de septiembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos en parte el recurso interpuesto por don Antonio Casanovas Muñoz, contra resoluciones de veintidós de enero y quince de abril de mil novecientos ochenta, las que anulamos en lo necesario para declarar que al recurrente únicamente corresponde percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, sólo desde la fecha que reclama, uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, condenando a la Administración a que practique la liquidación que corresponda a tal período y abone la cantidad que resulte al recurrente; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1982.— P. D., el Subsecretario, Angel Liberal Lucini.

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del BOE. núm. 76, de 30-3-82.)



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DESTINOS CIVILES

Orden de 27 de abril de 1982 por la que se otorgan los destinos que se mencionan al personal que se cita.

Excmas. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración del Estado y su destino en el Ministerio de Hacienda, Secretaría General Técnica, Madrid, a favor del Policía primera Nacional don José Calvo Gómez, con destino en la Inspección General del Cuerpo de la Policía Nacional (Madrid).

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración del Estado y su destino en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Madrid, a favor del Policía primera Nacio-

nal don Gabriel Boscos Merino, con destino en la Inspección General del Cuerpo de la Policía Nacional (Madrid).

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración del Estado y su destino en el Ministerio de Cultura, Dirección Provincial en Ciudad Real, a favor del Policía primera Nacional don Mariano Herrero Isabel, con destino en la Primera Circunscripción del Cuerpo de la Policía Nacional (Madrid).

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración del Estado y su destino en la Audiencia Territorial de Granada, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don José Martín López Viñolo, con destino en la 261.ª Comandancia de la Guardia Civil (Granada).

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración del Estado y su destino en la Audiencia Territorial de Granada, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don José Medina Fernández García, con destino en la 261.ª Comandancia de la Guardia Civil (Granada).

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración del Estado y su destino en el Ministerio del Interior, Gobierno Civil de la provincia de Gerona, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Conde Núñez, con destino en la 413.ª Comandancia de la Guardia Civil (Gerona).

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración del Estado y su destino en el Ministerio de Educa-

ción y Ciencia, Escala Universitaria de Profesorado de EGB, en Gerona, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Isidoro Carrasco Bernal, con destino en la 413.ª Comandancia de la Guardia Civil (Gerona).

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración del Estado y su destino en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en Zamora, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Andrés Vicente San Clemente, con destino en la 622.ª Comandancia de la Guardia Civil (Zamora).

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, si ya no lo hubiese sido, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles adquiridos, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV.EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 27 de abril de 1982.— P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del BOE. núm. 115, de 14-5-82.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

SITUACIONES

Resolución de 29 marzo de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se disponen el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha teni-

do a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal Supernumerario del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de marzo de 1982.—El Director, Francisco Laíña García.
Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

Personal que se cita

Policía don Benito Bueno Gudiño.
Fecha de retiro: 21 de marzo de 1982.
Policía don José Diéguez Fraga. Fecha de retiro: 23 de marzo de 1982.

(Del BOE. núm. 115, de 14-5-82.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE VETERINARIA MILITAR

Anuncio

(Muy urgente)

Autorizada por la Superioridad la adquisición de cinco equipos de inspección de alimentos, Mo. 75 Dotados, por un importe global de 2.500.000,00 pesetas, según Acta de Junta Facultativa núm. 16/82, se admiten ofertas, hasta las once horas del día 26 de mayo de 1982.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y firmado, entregándose en la Secretaría y Registro General de este Centro, sito en Camino de los Ingenieros, núm. 6, Madrid-25.

El pliego de bases y relación de materiales pueden ser examinados en la Jefatura del Detall de este Centro, todos los días laborables y durante las horas de oficina.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de mayo de 1982.

Núm. 173 (Urgente) P. 1—1

PARQUE DE SANIDAD DE LA 7.ª REGION MILITAR. VALLADOLID

Hasta las once horas del día 27 de mayo de 1982, se admiten ofertas en las oficinas de este Parque, para la adquisición de diverso material radiográfico por un importe de 2.946.410 pesetas.

El pliego de Bases y relación de artículos a adquirir pueden examinarse todos los días laborables en estas oficinas, Paseo de Zorrilla núm. 1.

El importe de este anuncio, será a cargo de los adjudicatarios.

Valladolid, 11 de mayo de 1982.

Núm. 172 P. 1—1.

DEPOSITO DE RECRÍA Y DOMA DE ECÍJA

Anuncio

Se anuncia por contratación directa con concurrencia de licitadores, la adquisición por este Depósito de un tractor oruga Diesel por un precio máximo de licitación de tres millones noventa y cinco mil (3.950.000,00 pesetas).

El pliego de condiciones y características técnicas obran en poder de la Oficina de Pagaduría de este Depósito (Cánovas del Castillo, núm. 18), a disposición de quienes les interese.

El plazo de presentación de ofertas termina el décimo día a partir de la fecha de la publicación en el «Diario Oficial», a las 12,00 horas.

Los gastos de anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Ecija, 10 de mayo de 1982.

Núm. 174 P. 1—1

DEPOSITO DE RECRÍA Y DOMA DE ECÍJA

Anuncio

Se anuncia por contratación directa con concurrencia de licitadores, la adquisición por este Depósito de una máquina empacadora por un precio máximo de licitación de cuatrocientas ochenta mil pesetas (480.000,00 pesetas).

El pliego de condiciones y características técnicas obra en poder de la Oficina de Pagaduría de este Depósito (Cánovas del Castillo, núm. 18), a disposición de quienes les interese.

El plazo de presentación de ofertas termina el décimo día a partir de la fecha de la publicación en el «Diario Oficial», a las 12,00 horas.

Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Ecija, 10 de mayo de 1982.

Núm. 176 P. 1—1

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B. MADRID

Concurso público

Expediente 1 A.ª B. Q. 1/82-39

Hasta las once horas del día 14 de junio próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de seis pabellones turbosoportables para una unidad de descontaminación por un importe total de pesetas 18.500.000,00.

El citado concurso se celebrará a las 10,30 horas del día 15 del mismo mes en el salón de actos de esta junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de mayo de 1982.

Núm. 161 P. 1—1

DEPOSITO DE RECRÍA Y DOMA DE ECÍJA

Anuncio

Se anuncia por contratación directa con concurrencia de licitadores, la adquisición por este Depósito de una máquina descoronadora de remolacha por un precio máximo de licitación de doscientas mil pesetas (200.000,00 pesetas).

El pliego de condiciones y características técnicas obran en poder de la Oficina de Pagaduría de este Depósito (Cánovas del Castillo, núm. 18), a disposición de quienes les interese.

El plazo de presentación de ofertas termina el décimo día a partir de la fecha de la publicación en el «Diario Oficial», a las 12,00 horas.

Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Ecija, 10 de mayo de 1982.

Núm. 175 P. 1—1